

Distr.  
RESTRINGIDA

LC/R.1713  
7 de abril de 1997

ORIGINAL: ESPAÑOL

---

CEPAL  
Comisión Económica para América Latina y el Caribe

**PROPUESTA DE PROGRAMA Y ESTRUCTURA DE LA  
ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA \*/**

\*/ Este documento fue preparado por el señor Wilson Tapia, en calidad de consultor de la Unidad de Comercio Internacional de la División de Comercio Internacional, Transporte y Financiamiento de la CEPAL, en el marco del proyecto AECI/CEPAL - SPA/92/S35 "Cooperación con las Academias Diplomáticas Iberoamericanas", con el apoyo financiero del Gobierno de España. Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de la exclusiva responsabilidad del autor y pueden no coincidir con las de la Organización.



## ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. RESUMEN .....	1
II. INTRODUCCIÓN .....	3
A. UN NUEVO PROFESIONAL .....	4
B. EL DESAFÍO DE LA MODERNIDAD .....	4
C. EL ESPECIALISTA DE LA OPORTUNIDAD .....	6
D. EL DISTINTIVO LATINOAMERICANO .....	8
E. NIVELES ACADÉMICOS .....	10
F. EL ESCENARIO DOMINICANO .....	11
III. ANTECEDENTES .....	13
A. UN ESQUEMA COMPLEJO .....	14
B. EL FUNCIONAMIENTO ACTUAL .....	15
1. La Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores .....	16
2. Requisitos para el ingreso .....	19
C. LA EFICIENCIA MODERNIZADORA .....	19
1. La formación diplomática .....	20
IV. LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DOMINICANA .....	23
A. OBJETIVOS .....	24
B. FUNCIONES DE LA ACADEMIA .....	25
1. Área de formación y capacitación .....	25
2. Área de extensión y servicios terceros .....	35
C. DEPENDENCIA .....	37
D. ESTRUCTURA .....	37
1. El Consejo Académico .....	37
2. El Director General .....	38
3. El Coordinador de Formación y Capacitación .....	39
4. El Coordinador de Extensión y Servicios a Terceros .....	39
5. El Subdirector/Secretario de Estudios .....	40
6. El Consejo Docente .....	40
7. El Jefe de Administración .....	41
8. La Revista de la Academia .....	41

**Página**

E.	LOS ALUMNOS .....	41
F.	LOS PROFESORES .....	42
G.	COOPERACIÓN .....	42
	1. Cooperación horizontal .....	42
	2. Cooperación internacional .....	43
ANEXO - ALGUNOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS .....		45
PROGRAMA DE ACTUALIDAD POLÍTICA INTERNACIONAL .....		47
PROGRAMA DE DERECHO INTERNACIONAL .....		51
PROGRAMA DE DERECHO Y PRÁCTICA CONSULAR .....		57
PROGRAMA DE CIENCIA POLÍTICA .....		73
PROGRAMA DE COMERCIO INTERNACIONAL .....		79
PROGRAMA DE COMUNICACIONES I y II .....		83
PROGRAMA DE COMUNICACIONES III y IV .....		89
PROGRAMA DE PROBIDAD, CONTROL Y ÉTICA FUNCIONARIA .....		95
PROGRAMA DE RELACIONES INTERNACIONALES I y II .....		103
PROGRAMA DE RELACIONES INTERNACIONALES III y IV .....		109
PROGRAMA DE ESTÉTICA .....		113

## I. RESUMEN

El documento que se entrega a continuación ha sido elaborado como proyecto base para la creación y funcionamiento de la Escuela Diplomática y Consular de la República Dominicana. Fue realizado en el marco del proyecto "Cooperación con las Academias Diplomáticas Iberoamericanas", que cuenta con el financiamiento del Gobierno de España y la participación sustantiva de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).

Para llevarlo a cabo se tuvo la valiosa colaboración que prestaron todos los estamentos consultados de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana. Es de justicia destacar en especial el trascendente aporte entregado por el Subsecretario para Asuntos de Política Exterior, Dr. Guido D'Alessandro; la Subsecretaria para Asuntos Administrativos, Dra. Mercedes Cabral de Arcalá; la Subsecretaria para Asuntos Consulares, Lic. Minou Tabárez; el Subsecretario para Asuntos Generales, Dr. Miguel Pichardo; la Subsecretaria para Asuntos Económicos, Lic. Gloria Milán; el Asistente Especial del Canciller, Embajador Jesús María Hernández; el Encargado del Departamento de Asuntos Culturales, Embajador Manuel Morales; el Encargado del Departamento Consular, Embajador Emilio Conde; el Encargado de la División de Asuntos Haitianos, Embajador Wenceslao Guerrero; el Encargado de la División de Asuntos Europeos, Embajador Enrique Guzmán; el Encargado de la Sección de Personal y Nombramientos, Ministro Consejero Guillermo Estrella; y otros altos funcionarios de la Secretaría. Como Coordinador para este trabajo, el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, Dr. Eduardo Latorre, designó al Encargado del Departamento de Estudios Internacionales, Embajador Jorge Santiago.

Este documento contiene la estructura que debería tener la Academia Diplomática y Consular de la República Dominicana. En el plano académico, se la visualiza con un Ciclo Básico destinado a formar a quienes se interesen por ingresar a la carrera diplomática. También se aborda la actualización y el reciclaje del personal del servicio exterior ya en funciones y se entregan sugerencias generales sobre cursos de capacitación para los funcionarios administrativos de la Planta de la Cancillería. Se sugiere, además, la realización de un curso de nivelación, que se prolongaría hasta que todo el personal del servicio exterior y los funcionarios administrativos hubieran pasado por él.

La conducción del Ciclo Básico y de las diversas actividades que involucra impartir conocimientos a los funcionarios de los distintos estamentos de la Cancillería, quedan bajo la responsabilidad del Área de Formación y Capacitación. La Academia cuenta, también, con un Área de Extensión y Servicios a Terceros. Es la encargada de proyectar a la institución hacia la comunidad y de ofrecer y promocionar ciertos servicios que puedan ser de interés para particulares o para instituciones ajenas a la Cancillería. Otra tarea de la Academia es llevar a cabo investigaciones y análisis de los temas de su especialidad.

En cuanto a la dependencia de la Academia, es planteada como un organismo que depende directamente del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y forma parte del organigrama

de esa Secretaría. Su estructura administrativa es otro de los tópicos que se desarrollan en las páginas siguientes. Esta cuestión tiene relevancia, si se considera que al crearse, la Academia pasa a ser el primer peldaño -insoslayable y exclusivo- que debe superarse para formar parte de la Planta de la Cancillería. Ello, de por sí, representa un grado de responsabilidad que sólo puede cumplirse en la medida que la Academia se encuentre ubicada en el nivel administrativo adecuado dentro de la estructura de la Secretaría.

También se expone el nivel de exigencias a que deben someterse quienes deseen ingresar a la Academia. El status de los estudiantes, sus obligaciones, derechos y granjerías, son tratados en detalle. En especial, cuál debería ser la relación que se estableciera con ellos desde el momento mismo en que han superado los requisitos para el ingreso.

## II. INTRODUCCIÓN

La preocupación por el perfil del nuevo diplomático latinoamericano es la consecuencia del desafío que hoy lanza el mundo con su acelerado proceso de cambios. El delineamiento de ese perfil debe hacerse en un momento en que las exigencias aún no se decantan. Se trata, por tanto, de una tarea compleja. Pero la respuesta debe darse con urgencia, ya que las necesidades así lo exigen y es posible que el agudo proceso de mutación de que somos testigos y actores, no entregue formas definidas en el futuro cercano.

Como punto de partida, contamos con algunos elementos esenciales. Las adecuaciones políticas hacen pensar en un nuevo orden que impondrá formas posiblemente diferentes en el esquema social vigente. Y es razonable suponer que en él se afincará el sistema democrático como un elemento de características paradigmáticas. Esto no significa que las tensiones y cambios políticos no continúen produciéndose de manera sostenida. Pero todo parece indicar que mantendrán un carácter focalizado o, a lo sumo, regional. La idea de la conflagración global ya no se dibuja en el telón de fondo como ocurría en el pasado reciente.

El imperio de la idea democrática parece haber alcanzado solidez. Junto a ella, la economía de mercado se advierte como una compañía necesaria, ante la que actualmente no existen alternativas. Y en ésta, la apertura económica determina las relaciones de intercambio a nivel mundial.

La globalización se ha impuesto. Eso hace pensar en que la competitividad creciente será una marca que acompañará el devenir del futuro previsible. Y muy relacionado con ello, la tecnología parece haber iniciado una marcha cuyo paso acelerado no reconoce hasta el momento un límite preciso.

La rapidez en los cambios en la demanda de bienes y servicios representa un reto no sólo en el orden definido de la productividad. No se trata nada más que de un problema de aprendizaje de manejo de técnicas sofisticadas. Tampoco nos encontramos exclusivamente ante la exigencia de la necesidad de nuevos y depurados sistemas de formación y capacitación. Debemos acostumbrarnos a la idea de que se están produciendo mutaciones culturales. Y, con seguridad, serán las que servirán de base para una cultura global.

Todas estas condiciones afectarán a la sociedad en su conjunto y, en particular, a los profesionales de las más diversas especialidades. Pero serán los diplomáticos quienes jugarán un papel de primera línea en la detección de desafíos y de posibles repuestas para los problemas que enfrenten sus países.

Temas tales como las consecuencias que puedan traer consigo las nuevas tecnologías, la escasez de nuevos productos, y la aparición y abundancia de otros, deberán ser preocupación constante en su formación y en su desempeño profesional. Y en una sociedad en que el valor conocimiento gana terreno de manera progresiva, el manejo de esos temas puede jugar un rol determinante.

## A. UN NUEVO PROFESIONAL

¿Qué exigencias concretas impondrá esta nueva realidad al diplomático? Con certeza, reafirmará a su profesión como una de las de mayor contenido universalista. En este sentido, avanzará en dirección inversa a cómo lo hacen la mayoría de las profesiones, que van cimentando sus derroteros en una especialización cada vez más acentuada.

En este sentido, el diplomático se transformará en una especie de agente-antena. Será el encargado de detectar las oportunidades que puedan ser beneficiosas para el país que representa. Esto sólo podrá lograrlo si su formación le permite mantener una actitud abierta ante una gama muy amplia de materias. Pero su responsabilidad terminará en la voz de alerta.

Cuando se habla de esta "**vocación universalista**" del diplomático, su campo de acción rebasa con mucho lo netamente económico o político. Su capacidad tendrá que permitirle percibir los cambios en el ámbito de lo artístico, de la educación, de la moda, y no solamente del comercio, de la política o de la tecnología. Para ello, en su formación tendrá que haber incursionado en conocimientos tan diversos como la estética, la comunicación en su más amplia gama -desde el marketing hasta el análisis, sin sesgo de emisor, de las informaciones de prensa-, la educación cívica, la probidad y el control administrativo. Y todo ello, sin descuidar las materias tradicionales.

Tal vez, ésta sea la oportunidad en que los diplomáticos deban estar mejor preparados para concretar un sueño largamente acariciado. La integración se impone ahora como una necesidad vital. Pero para encontrarse en condiciones de impulsarla, el diplomático deberá ubicarse en una perspectiva que se adecue más a la historia que a los intereses inmediatistas. Tendrá que ser capaz, por tanto, de dejar de lado prácticas inveteradas que apuntaban a ganar posiciones frente a los aliados, guiados fundamentalmente por la desconfianza y el afán de logros de corto plazo.

Sin duda, estamos hablando de un cambio profundo. De un cambio que sólo puede gestarse si comienza en la base misma de la creación del funcionario del servicio exterior. Es un tema que tiene que ver con las Academias o Institutos de formación de diplomáticos. Pero ello depende también de muchos otros factores.

## B. EL DESAFÍO DE LA MODERNIDAD

Los afanes de modernización que hoy ocupan a las cancillerías de buena parte de la región, responden a múltiples circunstancias. Y entre ellas no está ausente el replanteamiento de la función, volumen y estructura del Estado. Sin duda, este tema señala claramente la existencia de una crisis de adecuación que deberá resolverse en instancias más amplias que la de las Cancillerías. Pero mientras tanto, éstas se ven obligadas a seguir buscando alternativas. Y los planteamientos en tal sentido apuntan hacia acotar el escenario en el que desarrollar su acción.

Hay quienes plantean la idea del megaministerio, celoso guardián desde la fidelidad en la aplicación de la política exterior nacional, hasta de impulsar el comercio internacional, con todas las derivaciones que ello implica.

A esta visión se opone la idea jibarizadora de aquellos que creen que la Cancillería debe quedar constreñida a la acción política -involucrando también en ella lo cultural y otras áreas como la educación y lo social- exclusivamente. Las relaciones económicas internacionales, por tanto, deberían estar manejadas, orientadas y ejecutadas, por el aparato nacional de gestión económica.

Entre ambas posiciones se extiende un amplio terreno en el que ha ido tomando cuerpo una postura intermedia. Es la que evita la creación de un megaministerio, pero que también desahucia la posibilidad anquilosada de una Cancillería llevando a cabo sólo acción política. Otorga a los especialistas el campo que les corresponde. Pero, al hacerlo, reformula la definición y el contenido de la función diplomática.

Sin duda, la alternativa final aún no ha sido diseñada de manera definitiva. No podría serlo, habida cuenta de las condiciones que prevalecen a nivel mundial y que presionan a las estructuras nacionales en todos los puntos del globo. En las actuales circunstancias, los servicios exteriores latinoamericanos tratan de encontrar soluciones para problemas puntuales, pero también para situaciones más globales con alguno que otro aditamento nacional distintivo. Y en medio de todo ello, flota de manera persistente el perfil del diplomático necesario.

La formación del personal del servicio exterior concita cada vez mayor atención. Las exigencias del mundo actual hacen que quienes se preocupan de su calidad profesional se encuentren en una búsqueda constante. A menudo, ella ha resultado estéril. Las estructuras académicas y la percepción de sus responsables, o no han tenido la suficiente ductilidad para adecuar los programas de estudios a las necesidades o se han dejado llevar con demasiado entusiasmo por visiones parciales en boga en determinados momentos.

Como resultado de esto, algunas Academias e Institutos insisten en una visión histórico-jurídica. Continúan formando profesionales con gran versación en temas que hoy no son substantivos. Posteriormente, la labor de éstos se ve dificultada por la carencia de herramientas que les permitan captar oportunamente todas las posibilidades que el país de destino exhibe para la nación a la que representan.

La relación política sigue siendo trascendental en la vida de los Estados. Para los países desarrollados, continúa desempeñando un papel de primerísima magnitud. Es la que posibilita que se apliquen sin distorsiones las líneas estratégicas de su política exterior. Sin embargo, los representantes de esos países a menudo bajan a la arena comercial para ejercer acciones que beneficien a sus compatriotas y a sus empresas. Para los países en desarrollo, se impone cada vez más intensamente la necesidad de explorar también vías de entendimiento ajenas al plano netamente político.

Es evidente que en la actualidad no basta contar con diplomáticos cuyo potencial se encuentre exclusivamente en las áreas del derecho internacional, de la interpretación de los tratados internacionales, del análisis histórico de la diplomacia, de la aplicación de las normas consulares, del protocolo y/o de la demarcación de fronteras. Todos esos conocimientos son necesarios, pero no suficientes como pudieron serlo en el pasado.

Es indudable que el signo de las preocupaciones en el campo diplomático ha sufrido variaciones. El comercio, las nuevas tecnologías, la rapidez en el desplazamiento de los recursos financieros, han llevado a otra visión extrema. Quienes participan de ella se ubican en la antípoda de aquellos que se quedaron anclados en la perspectiva jurídico-histórica. Se trata de los que buscan privilegiar una orientación esencialmente economicista para la gestión de la política exterior y, por ende, para las Academias Diplomáticas.

Una y otra postura pueden generar distorsiones graves en la formación de los futuros diplomáticos. La primera, porque dejará a los funcionarios del servicio exterior ajenos a las respuestas que exigen las condiciones de la realidad actual. Y, la segunda, porque minimiza para el mundo del profesional de la diplomacia aspectos trascendentes como la cultura; la política; la cooperación orientada a lo social, a lo artístico; el campo académico, etc.

Se han levantado numerosas voces de alerta frente a esta perspectiva. Y uno de los argumentos más escuchados es que si las relaciones entre Estados quedaran libradas sólo a las rígidas leyes del mercado, las guerras proliferarían. Frente a lo inflexible de tal escenario, la búsqueda de consenso que caracteriza a la política aparece como un camino mucho más prolífico.

Una sola visión especializada no basta para dar respuestas integrales a los problemas de hoy. En esta realidad, ni el acabado manejo de la economía, ni la visión castrense, ni el análisis politológico, son capaces, por sí solos, de aportar la comprensión amplia de los problemas. La globalización parece empujar decididamente hacia un trabajo interdisciplinario a quienes se mueven en el ámbito de las relaciones internacionales.

### C. EL ESPECIALISTA DE LA OPORTUNIDAD

Es indudable que el camino por el que deben transitar las Academias se encuentra en un lugar en que confluyan las disciplinas. La importancia de la economía no puede ser desconocida por el personal diplomático. El pragmatismo que la caracteriza y el peso que de ella emana, deben encontrar espacio en la formación del nuevo diplomático. Pero precisamente por ser éste un profesional diferente al economista, su formación tiene que abarcar un horizonte de conocimientos distinto.

En la actualidad se va imponiendo la visión del diplomático como un profesional de **formación universalista**. La idea del agente-antena gana terreno. Y es la que seguramente tendrán que aplicar las cancillerías en la formación de su personal, para llevar a la práctica de manera exitosa su política exterior en el futuro. Una política exterior orientada a lograr el desarrollo nacional. Para ello resulta indispensable que esos funcionarios estén en condiciones de

captar de manera adecuada, oportuna y eficiente, las posibilidades que puedan potenciar la estructura económica, la estructura política o el andamiaje cultural de su país.

Una tarea de esta naturaleza implica la apertura consciente hacia una amplia gama de conocimientos. Hacia mallas curriculares que razonadamente eviten la especialización. Que, en el mejor de los casos, creen al **especialista de la oportunidad**. Para desarrollar esta facultad, las Academias tienen que emprender el difícil camino de dotar a sus estudiantes de un juego de herramientas intelectuales que, por su variedad, tal vez sea único.

El resultado de esta formación será que el nuevo diplomático tendrá la capacidad de desentrañar posibilidades. Pero la determinación final de la utilidad de ellas seguirá a cargo de especialistas. El diplomático cumplirá la función de un puente que hoy no existe. Y que, posiblemente, en su ausencia esté parte de la razón de la pérdida de oportunidades que soportan los países en desarrollo.

Esto es marcadamente válido en un mundo globalizado con las condiciones que se prevén para el futuro inmediato. En él, el intercambio comercial seguirá jugando un papel relevante. Y la competitividad irá dependiendo cada vez más de la capacidad de adecuar las peculiaridades que se identifiquen con la cambiante demanda. La oferta particular de un país tendrá que llegar al mercado preciso y en el momento oportuno. Tal como la nueva tecnología adecuada deberá ser detectada en el instante justo, para ser aplicada en las empresas nacionales que las necesiten. La responsabilidad primera de detección en ambas áreas corresponde al funcionario diplomático.

Requerimientos similares se presentarán en otros campos, tales como la educación o las bellas artes. Las nuevas realizaciones que tengan lugar en ellos, deberán conocerse para ser evaluadas y determinar su posible utilización. En una economía mundial en que el valor-conocimiento irá incrementando su significación, los dos campos reseñados tendrán relevancia. Y será igualmente este agente-antena a quien corresponderá la responsabilidad de la labor de detección.

También en el plano general, el mundo enfrenta hoy una perspectiva que puede ser única. Ha concluido el período en que se avanzaba transido de terror ante la posibilidad del holocausto nuclear. En que la capacidad aterradora de destrucción forjaba un empate entre dos sistemas. El esquema bipolar ha dejado paso a un mundo en que la multilateralidad intenta cimentarse.

Es un mundo en que los paradigmas están siendo revisados. Mientras unos son lanzados en la descendente dimensión del olvido, otros emergen. Y posiblemente serán estos últimos los que asuman categorías que antes correspondían a las ideologías. Estos elementos paradigmáticos serán los que distinguirán la adhesión al desarrollo cuando se los apoye, o el anquilosamiento en posiciones retardatarias, cuando se los obstaculice.

La paz comienza a presentar el andamiaje remozado de un paradigma para el siglo que se avecina. Lo mismo es posible que ocurra con el cuidado de la naturaleza. Estos temas -como la erradicación del terrorismo, la violencia, el narcotráfico- crecerán en la agenda futura de las

cancillerías. Y el diplomático deberá tener la preparación suficiente para asumir algunos de estos desafíos. En especial, su participación será determinante en la búsqueda de consensos para avanzar en la integración regional. La realización de ella será el resultado concreto de la paz como forma de relación entre vecinos y su estabilización representará la aplicación de muchos de sus otros componentes en la acción internacional cotidiana.

Tendrán que estar preparados para comprender que con el fin del mundo bipolar, también ha terminado la fase en que había un privilegio excluyente de elementos paradigmáticos. Un sistema se inclinaba ante la libertad, mientras el otro anteponía a cualquier consideración la igualdad de posibilidades. Actualmente, todo pareciera indicar que esa disyuntiva ha dejado de existir. Es posible que para que una cultura para la paz emerja con potencia, habrá que estimular el desarrollo de ambos elementos.

Igualmente, tendrá que encontrarse en condiciones de asumir el desafío que representan los medios de comunicación. Ello, tanto para estar en condiciones de informar de manera adecuada sobre lo que ocurre en su país de destino, como para proyectar la imagen que mejor convenga a su país de origen. Y eso pasa por un manejo solvente de métodos de investigación que superen los sesgos de emisión, hasta el dominio de técnicas para desempeñarse exitosamente en los medios de prensa.

Todo esto significa que, en materia de comunicación, ya no basta con el contacto personal -que seguirá siendo importante- con la autoridad o el representante del poder, cualquiera que éste sea. Los medios de comunicación han transformado al ciudadano medio en un elemento en quien el diplomático también debe aprender a poner su atención y, sobre todo, ganarlo para su causa.

#### **D. EL DISTINTIVO LATINOAMERICANO**

Si bien las condiciones generales imperantes en el mundo permiten visualizar las exigencias que hemos reseñado, la situación específica de América Latina y el Caribe y de algunas subregiones dentro de ella, aportan otros elementos. El imperio de la democracia ha marcado un derrotero. El reconocimiento de ésta como un paradigma entrega elementos de estabilidad hasta hace poco desconocidos. Si a ello se une la batida en retirada de los ideologismos, aparece un elemento también nuevo que refuerza mecanismos de convivencia que por años se mantuvieron vedados para un segmento importante de la sociedad latinoamericana.

Los procesos pacificadores han alcanzado importantes avances en naciones de América Central. Y junto con estos logros, las relaciones sociales han llegado a estadios ignorados hasta fecha reciente. Importantes sectores sociales se han sumado a las labores del Estado. Proviene desde las aulas universitarias especialmente. Por ello, su formación es de excelencia y están capacitados para entregar aportes sustanciales. En el pasado, se mantuvieron ajenos a la tarea de fortalecer el sistema, por razones de diversa índole. Algunas veces lo hicieron porque abiertamente rechazaban el sistema imperante y luchaban por reemplazarlo por uno de distinto signo ideológico. Entre otras, porque su participación era vetada.

Independientemente de las razones que tuvieran para ello, su ausencia se ha dejado sentir. El aporte que ahora están en condiciones de realizar es significativo. Y, a no dudarlo, ayudarán a mejorar ostensiblemente el nivel del aparato público. Esta realidad, que puede ser presentada como general, es especialmente ostensible en el área de la política exterior. Son numerosos los especialistas que provienen del sector de las ciencias sociales y que, naturalmente, se van integrando a las cancillerías nacionales.

Esto que ha sido consecuencia de procesos de pacificación en América Central, en el resto del continente se ha producido gracias a la estabilidad política que trajo la democracia. En fin de la presencia militar en la cúpula gubernamental ejecutiva ha significado el término de posiciones ideológicas excluyentes. Y tal práctica, que había permeado a la sociedad civil, ha comenzado a ser abandonada por ésta.

En el futuro, este proceso deberá incrementarse. Las estructuras de poder político dejarán de mirar con suspicacia el producto intelectual de las Universidades nacionales. Entre otras cosas, porque no estarán dispuestas a seguir sacrificando alternativas de excelencia, esgrimiendo ideologismos desaparecidos. Y bajo la misma influencia, las casas de estudios superiores también habrán ido incorporando paradigmas más restringidos a lo nacional o a lo sumo regional. Uno de ellos será el desarrollo y el crecimiento de las economías locales y alcanzar solidez para las estructuras sociales y políticas de cada uno de sus países.

Lógicamente, esto significará una elevación del nivel de formación intelectual de la planta de los servicios exteriores, entre otras instituciones del Estado. Paralelamente, también representará una presión adicional sobre las instituciones encargadas de la capacitación. Un aparato estatal que aspire a mantener su eficiencia, deberá librar de manera exitosa los desafíos que plantea la competitividad. Y ello es especialmente válido para quienes tienen como responsabilidad capturar las nuevas soluciones que podría aplicar su país. Todo esto, sin desconocer la presión adicional que significa un sector privado en continua búsqueda de los mejor capacitados.

Por otra parte, el diplomático latinoamericano estará obligado a enfrentar un panorama regional en que, si bien tiene un paradigma claro, la democracia, el proceso político general muestra altibajos. Son variaciones profundas respecto de la celeridad con que se pensaba alcanzaría la solidez democrática. El ritmo que exhibía al inicio de los 90 creó expectativas exageradas.

El proceso de maduración institucional -fortalecimiento de la base democrática y economías ordenadas y solventes- será largo y riesgoso. Todo ello hará que sobre la formación del personal del servicio exterior de los países de la región recaigan responsabilidades adicionales. Y, entre ellas, el manejo de la acción política será determinante.

## E. NIVELES ACADÉMICOS

Desde esta perspectiva, por lo tanto, no puede resultar extraña la aspiración de las Academias en el sentido de crear cursos de postgrado. Por lo demás, tal idea está casi generalizada. Pero resulta evidente que no es aconsejable esgrimir reglas globalizantes. Cada caso tiene sus connotaciones especiales, que respaldan o no el inicio de una experiencia de esa naturaleza.

La aspiración de que las Academias o Institutos entreguen cursos de post-grado debe enmarcarse en el terreno de la realidad. Y éste está determinado por la razón de ser exclusiva de tales entidades: dotar al Ministerio de Relaciones Exteriores del personal profesional que requieren para sus funciones. No se trata de instituciones de nivel superior que puedan homologarse con las Universidades particulares o estatales, aunque ello sea posible si se toma en consideración sólo el nivel de los conocimientos que imparten.

Las diferencias con las Universidades se encuentran en la base que justifica la existencia de las Academias. Los intereses de ambas no siempre son coincidentes. Y ello determina también que la oferta académica exhiba divergencias de magnitud variable. Mientras las Universidades nacionales crean internacionalistas o expertos en política exterior, la función de las Academias es formar diplomáticos.

Las particularidades de esta diferencia definen una serie de campos de acción y también de características propias de uno y otro profesional. Por ejemplo, el internacionalista puede ser calificado como un especialista, cuyo campo de labor es el análisis y el estudio de las relaciones internacionales en sí mismas. El producto intelectual que entrega tiene un alto componente teórico.

El diplomático, en cambio, debe contar con los conocimientos suficientes para desempeñarse de manera adecuada en el campo del análisis. Pero, a la vez, tiene que disponer de las herramientas para entrar en acción en áreas tan disímiles como la tecnología, la estética o el comercio. El amplio abanico que abarca su formación hace que el diplomático sea calificado de universalista. Además, su formación tiene que obedecer de manera exacta y lo más eficientemente posible, a las necesidades cambiantes del aparato estatal en que se encuentra inserta la Cancillería nacional. El resultado de la tarea del diplomático tiene un elevado componente práctico y obedece a requerimientos específicos, para los que ha sido preparado para responder de manera oportuna y eficiente.

Todo parece indicar que tanto las metas que persiguen, como los conocimientos que imparten -y en algunos de ellos, también los énfasis-, hacen de las Academias y de las Universidades instituciones con ofertas y metas diferentes. Por lo tanto, pueden desarrollar labores conjuntas en diversos casos. Pero difícilmente están en condiciones de reemplazarse la una a la otra. Esto deben tenerlo claro los responsables de las Universidades nacionales, pero también las autoridades de las Academias Diplomáticas.

Partiendo de tal reconocimiento, los cursos de post-grado que aspiren a impartir las Academias responderán de manera muy precisa a los objetivos que persigue la entidad. ¿El grado académico per se se justifica en el funcionario de Cancillería? Hará que éste enfrente mejor su responsabilidad? Es un atractivo lo suficientemente potente como para profesionales que hasta ahora son esquivos a ingresar en la carrera diplomática? Todas estas interrogantes tienen que entregar respuestas que permitan clarificar el panorama a la hora de decidir la implementación de un post-grado.

## F. EL ESCENARIO DOMINICANO

Todos los temas abordados anteriormente sirven para intentar acercarse de manera certera a las necesidades que plantea una Academia Diplomática y Consular de la República Dominicana. La realidad actual de su Cancillería y su experiencia pasada, estructuran un marco de acción prolífico en potencialidades. Las falencias, en cambio, permiten determinar áreas de acción en que habrá que poner especial atención para alcanzar un desarrollo deseable y enfatizar un trabajo que evite su resurgimiento.

El tema de las relaciones internacionales acapara la atención en medios académicos dominicanos. Prueba de ello es la existencia de varias Universidades que entre sus ofertas académicas incluyen estudios de relaciones internacionales. Pero últimamente, el tema también empieza a despertar interés entre quienes prestan servicios o se dedican al intercambio de bienes con el exterior. Pareciera que, cada vez con mayor énfasis, la mirada hacia la arena internacional va cargándose de responsabilidad. Las conclusiones que obliga a sacar la aguda competitividad que allí impera, es que el signo de la profesionalización es inevitable. Y si bien las casas de estudios superiores cuentan con oferta académica, hay requerimientos específicos que apuntan directamente hacia la Cancillería.

La diplomacia dominicana exhibe un rico historial de realizaciones. Sin embargo, un cúmulo de factores hace que la realidad actual conspira contra la posibilidad de una respuesta perfectamente funcional a los requerimientos para avanzar hacia nuevos logros.

Las exigencias que se ciernen sobre la Cancillería dominicana coinciden, en términos generales, con las respuestas que se le exigen a todas las cancillerías del mundo. Sin embargo, hay particulares requerimientos que obligan a una mirada más detenida. Una mirada aportadora de soluciones para un escenario especial en que el desafío de fondo es el desarrollo del país.

Para enfrentar todo este proceso, habrá que aunar esfuerzos de los más diversos sectores nacionales. Sin embargo, la inserción de la economía dominicana en la economía internacional, será crucial bajo cualquier óptica que se intente el desarrollo. Y para dar cumplimiento a esa tarea, la labor de la Cancillería, como avanzada dominicana en el mundo, resultará determinante.

Es conveniente evaluar de manera adecuada -y descarnada- potenciales y falencias. Muchas de estas últimas se encuentran en la estructura del propio aparato estatal. En el sitio que se le ha otorgado a la labor diplomática en los últimos decenios; en la consideración que sus

realizadores tienen en la estructura del Estado; en el verdadero reconocimiento de la responsabilidad que la pertenencia a la Cancillería significa; en la ausencia de una carrera funcionaria que entregue estabilidad y proyección.

Y este no es un tema menor. Tal vez recorre transversalmente cualquier análisis que se lleve a cabo al respecto. ¿La política exterior es una política de Estado? ¿Debe serlo? ¿Es impostergable la creación de una carrera diplomática dentro de la Cancillería? ¿El factor político-partidista debe considerarse en la estructuración del servicio exterior? ¿En qué porcentaje puede convivir con los funcionarios pertenecientes a la carrera?

Todas estas preguntas son válidas y las respuestas que se logren entregarán pistas fundamentales para lo que debiera ser la postura de la República Dominicana frente a la política exterior. Una política exterior que, por las particularidades de la inserción del país en la economía internacional, será siempre especial.

Sólo como un ejercicio de análisis, podría citarse el caso de los servicios. Sin duda, la presencia del turismo seguirá mostrando una curva ascendente en la economía dominicana. Y traerá consigo, posiblemente, desarrollo colateral en áreas que no necesariamente se incluyen en la definición tradicional del rubro servicio turístico.

La primera posibilidad de que tales potencialidades se desarrollen, tiene que ser explotada por el diplomático. Este, en su lugar de destino, debe saber qué es lo que el viajero requiere. Por lo tanto, tendrá que dar la voz de alerta para que, en el terreno nacional, la oferta sea lo más atractiva posible.

El trabajo de una Academia Diplomática y Consular Dominicana estará signado por la necesaria celeridad de las respuestas y por la una adecuada malla curricular. Los grados académicos que otorgue corresponderán a una discusión cuya resolución tendrá que alcanzarse cuando la solidez de la carrera funcionaria lo permita. En otros términos, cuando los resultados prácticos de las promociones que entregue la Academia hagan posible visualizarla.

### III. ANTECEDENTES

En la actualidad, la Cancillería dominicana se encuentra en lo que podría llamarse un "período de transición". A las exigencias provenientes de los cambios que se han producido a nivel mundial y que presionan fuertemente sobre todo lo vinculado con las relaciones internacionales, se unen factores netamente criollos. Han concluido décadas de gestión gubernamental concentrada en un solo equipo político. Una administración de signo diferente ha subido al poder.

Los cambios que trae el tránsito de una administración a otra tienen distinto grado de complejidad. Por lo general, se trata de una remoción de equipos humanos. Su cuantía puede obedecer a la distancia ideológica que separa a una administración de otra. Cualitativamente, la magnitud del cambio dependerá de la eficiencia con que el nuevo equipo enfrente los desafíos de la modernidad. Esta es una realidad que puede constatarse en cualquier país y en cualquier latitud.

Pero cuando a tales factores se une el hecho de que el cambio se produce luego de un extenso período en que un solo equipo ha ejercido el poder, hay que sumar un elemento adicional a los ya mencionados. Es el caso de la República Dominicana.

En esta transición hay un estilo de hacer política distinto. Pareciera que existe una forma de acercarse a la modernidad que es inédita en el país. Ello deberá reflejarse en la acción gubernativa general, pero es posible que especialmente quede patente en el área que maneja las relaciones internacionales.

Existe consenso entre las autoridades del servicio exterior entrevistadas, en el sentido de que durante las anteriores administraciones el trabajo de la Cancillería no fue considerado de acuerdo a su real trascendencia. Y ello determinó una baja del perfil tanto de la labor del servicio exterior, como de la atracción que ejercía trabajar en la Cancillería como objetivo de vida profesional.

En el período previo a la estabilización democrática, la tarea diplomática gozaba de una especial consideración. Es posible que ello obedeciera, en buena medida, a una cuestión de supervivencia en un escenario internacional poco receptivo para una administración de corte autoritario. Para alcanzar cierto grado de eficiencia se llegó, incluso, a privilegiar la formación de diplomáticos de manera sistemática.

Con la llegada de administración elegida democráticamente, arribó también la aceptación internacional. Pareciera que la ausencia de presiones fue generando un cierto grado de apatía frente a la acción diplomática. Tal realidad se puede constatar hoy, por ejemplo, en el nivel de sueldos que percibe el personal de la Cancillería, que se encuentra entre los más bajos de la administración estatal dominicana. De igual manera se detecta en los recortes de presupuesto ejercidos directamente por la administración central, dejando incluso sin cobertura los montos aprobados por el Poder Legislativo. Todas, prácticas que atentan seriamente contra un desempeño adecuado por parte de la Cancillería.

Cuando se llevó a cabo la misión de la Cepal, en la República Dominicana el nuevo Gobierno llevaba sólo un mes en el poder. Sin embargo, había claros indicios de una revalorización de las relaciones internacionales como trabajo prioritario de la administración nacional. Dentro de los planes de modernización del Estado, un capítulo especial trabajaba en planes aplicables a la Cancillería. Y lo hacía bajo la dirección de un asesor especial del Canciller. El marco general de tal trabajo coincide con el que se ha fijado para la creación de la Academia Diplomática y Consular.

### A. UN ESQUEMA COMPLEJO

La administración que encabeza el Presidente Leonel Fernández, ha inaugurado nuevas modalidades de hacer política. Hombre vinculado profesionalmente al campo de las relaciones internacionales, el mandatario ha manifestado su decisión de dar relieve a la Cancillería de su país. En otras palabras, a elevarla al lugar que le corresponde de acuerdo a su responsabilidad en una gestión trascendental del Estado.

A cargo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores fue designado el Dr. Eduardo Latorre, un especialista en relaciones internacionales. El espíritu modernizador que lo anima parece apuntar esencialmente hacia la calificación del personal y a la creación de una verdadera carrera funcionaria.

La decisión del Presidente y la acción que en consecuencia deberá llevar a cabo su Canciller, enfrentará un campo complejo. La postergación prolongada sufrida por la Cancillería ha generado debilidades que no sólo pueden repercutir en el desempeño de los profesionales. También, se trata de esquemas de procedimientos administrativos que podrían atentar contra un accionar coherente de la propia Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Un tema a tratar con premura es el de los sueldos que perciben los funcionarios. El promedio oscila entre los RD\$3.000 y RD\$1.500, lo que equivale a US\$223 y US\$110, mensuales. Tales emolumentos son los asignados desde el embajador destinado, hasta un jardinero que se desempeña en la sede de la Cancillería, en Santo Domingo.

Uno de los variados problemas que esta situación provoca es el de la necesidad de ejercer una actividad remunerada paralela cuando ejercen su función en el territorio nacional. Este hecho, comprensible dado el monto de las remuneraciones, genera una suerte de dispersión de esfuerzos que atenta en contra del profesionalismo de los funcionarios. Es difícil concebir a un especialista dedicado a labores completamente diferentes en dos jornadas completas en el mismo día. Aparte de la natural recarga de trabajo que ello significa, pareciera que tal práctica puede significar una mala utilización de potencialidades que un profesional de la diplomacia debería concentrar por completo en esa área.

Entre las prácticas que tendrían que erradicarse está la manera de conformar del equipo del servicio exterior. Debido al escaso atractivo que presenta la carrera funcionaria en la Cancillería, el primer peldaño para llegar a ostentar un rango en el servicio exterior, comienza,

en la práctica, en el nivel administrativo. Sin desconocer la importancia que puede tener la experiencia y el conocimiento que ésta entrega en la gestión administrativa, difícilmente puede ser, como regla general, un punto de partida que habilitará para el rango diplomático. Se trata de tareas diferentes, con obligaciones, deberes, aptitudes y formación diferentes.

La realidad actual, en que un nutrido contingente de personal administrativo ostenta rango diplomático hace indispensable la realización de cursos de nivelación. A través de ellos se trataría de homogeneizar la preparación del personal del servicio exterior. Es una manera práctica de darle solidez a la planta de la Cancillería. Y, en los hechos, de separar funciones que no deberían haberse confundido.

Por otra parte, la casi total preponderancia de la designación política en los cargos máximos de destino exterior ha provocado un estancamiento en la realización profesional. Y, a la vez, ha transformado al servicio exterior un campo propicio para el clientelismo político. La regulación de tal práctica parece indispensable para que, sin lesionar el derecho que en esa área tiene el Ejecutivo, el personal del servicio exterior cuente con una vía expedita para coronar su carrera, según sus merecimientos.

## **B. EL FUNCIONAMIENTO ACTUAL**

La normativa legal que rige la acción de la República Dominicana en el plano internacional entrega al Presidente de la República la dirección de las relaciones exteriores. El cúmulo de leyes y disposiciones vigentes en este plano, son las siguientes:

-La Constitución Política de la República Dominicana, que entró en vigencia el 28 de noviembre de 1966 y modificada en 1994.

-La Ley Orgánica de la Secretaría de Estado de Relaciones exteriores, N. 314, promulgada el 6 de julio de 1964.

-La Ley N. 113, que modifica el artículo 3 de la Ley N. 314, promulgada el 26 de marzo de 1967.

-La Ley N. 4745, que es el Reglamento Orgánico de la Secretaría de estado de relaciones exteriores, sus dependencias y servicios, del 23 de abril de 1959.

-El Decreto N. 1489, sobre las funciones a cargo de las Secretarías de Estado, del 11 de febrero de 1956.

-El Decreto N. 9109, que crea e integra una Comisión de Fronteras permanente, adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones exteriores, del 5 de febrero de 1963.

-La Ley N. 549, que crea la Dirección General de Pasaportes, del 16 de marzo de 1970.

-La Circular N. 5, del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, que crea el Departamento de Asuntos Culturales, fechada el 18 de febrero de 1972.

-La Ley N. 716, sobre Funciones Públicas de los Cónsules, promulgada el 9 de octubre de 1944.

-La Ley N. 1306, de Ceremonial Diplomático, promulgada el 26 de julio de 1971.

-Las disposiciones de las Convenciones de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y Consulares, ratificadas por la República Dominicana el 19 de diciembre de 1963 y el 19 de febrero de 1964.

Para los efectos de este trabajo, es la Ley N. 314 y su Reglamento las disposiciones que acaparan mayor atención. Como primer punto de interés, cabe señalar que la Ley 314, promulgada en 1964, opera con un Reglamento de 1959. Es evidente que el legislador consideró que los cambios que se introducían en la cúspide de la orgánica encargada de las relaciones exteriores podía funcionar perfectamente con el reglamento vigente en ese momento. En otros términos, que la operativa no sufriría modificaciones que hicieran necesaria la implantación de formas distintas.

### **1. La Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores**

La Ley N. 314 establece que la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores desempeña un rol asesor del Presidente de la República en todo lo relacionado con la política internacional. Y esa tarea la cumple directamente a través del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

El segundo escalafón jerárquico lo ocupan los Subsecretarios, que son cinco: Subsecretario para Asuntos de Política Exterior; Subsecretario para Asuntos Administrativos; Subsecretario para Asuntos Consulares; Subsecretario para Asuntos Económicos; Subsecretario para Asuntos Generales. Esta nueva nomenclatura fue adoptada sólo recientemente, ya que hasta antes de la administración del Presidente Fernández existían tres Subsecretarías: Política Exterior, Asuntos Económicos y Asuntos Generales.

**a) Leyes Ns. 314 y 113.** De acuerdo a lo que señala la Ley N. 314 y las reformas que le introdujo la Ley N. 113, la organización de la Secretaría comprende cuatro áreas básicas. Ellas son:

- i) **Cancillería.**
- ii) **Servicio Exterior.**
- iii) **Escuela Diplomática.**
- iv) **Comisión Consultiva.**

- i) El área de la **Cancillería** comprende:
  - Departamento de Política Exterior, que se encuentra integrado por:
    - . División de Asuntos Americanos;

- . División de Asuntos Haitianos, que opera con las siguientes dependencias:
- . Negociado de Límites; Negociado de Aguas Internacionales; Negociado de Tránsito y de Migración, y Consejo Nacional de Fronteras.
- . División de Asuntos Europeos y Afroasiáticos;
- . División para Asuntos ONU-OEA. Organizaciones y Conferencias Internacionales.
- . División de Estudios Internacionales;
- . División de Protocolo;
- . Oficina de Planeamiento.
- Departamento Jurídico y de Estudios Internacionales.
- Departamento de Asuntos Económicos, que comprende:
  - . División de Estudios Económicos;
- Departamento Consular, que comprende:
  - . División Consular;
  - . División de Pasaportes.
- Departamento de Asuntos Generales, que comprende:
  - . Sección de Servicios Administrativos;
  - . Sección de Contabilidad y Recaudaciones consulares;
  - . Sección de Nombramientos y Registro de datos personales;
  - . Sección de Correspondencia;
  - . Sección de Archivo;
  - . Sección de Pasaportes de carácter diplomático u oficial;
  - . Sección de Traducciones;
  - . Sección Publicaciones e Información;
  - . Sección de Biblioteca;
  - . Sección de Criptografía.

Esta estructura de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores quedó configurada por la Ley N. 113, del 15 de marzo de 1967. Desde esa época hasta ahora se han introducido distintas adecuaciones por la instancia administrativa. Entre tales modificaciones, cabe señalar, a vía de ejemplo, la creación de un Departamento Cultural y de un Departamento Jurídico y de Estudios Internacionales.

Más recientemente, la instauración de dos nuevas Subsecretarías representó, en los hechos, readecuar tareas y crear algunas nuevas. La Subsecretaría de Asuntos Consulares asumió la labor que correspondía al Departamento Consular. Esto significa una mayor autonomía al determinar que los asuntos relativos al campo consular tengan una vinculación directa hacia la cúspide de la institución, ya que su responsable tiene la calidad de Subsecretario. En el caso de la Subsecretaría de Asuntos Administrativos, se produjo una fusión de tareas de diferentes áreas, enfatizando alguna de ellas. Esta Subsecretaría tiene bajo su responsabilidad el área Cultural, ya que de ella depende el Departamento respectivo. Además, se encarga de los expedientes de exoneraciones para el personal del servicio exterior. Igualmente, le corresponde la revisión legal de los pasaportes diplomáticos y oficiales y la revisión de las notas diplomáticas enviadas a las Embajadas y Consulados. Otras tareas de esta Subsecretaría son el mantenimiento del ornato de la sede de la Cancillería y el mejoramiento del sistema de archivo y de la Biblioteca, en general.

Al Subsecretario Administrativo le corresponde ejercer la función de Secretario Ad-hoc de las reuniones del Canciller con los Subsecretarios.

ii) Ley No. 314 señala que el Área del **Servicio Exterior**, comprende:

- Embajadas;
- Legaciones;
- Misiones permanentes ante organismos internacionales;
- Consulados generales;
- Consulados y Viceconsulados;
- Consulados y Viceconsulados Honorarios.

El personal permanente del Servicios Exterior dominicano clasifica a sus funcionarios de la siguiente manera:

- Embajadores extraordinarios y Plenipotenciarios;
- Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios;
- Ministros Consejeros;
- Consejeros y Cónsules Generales;
- Secretarios de Primera Clase y Cónsules de Primera Clase;
- Secretarios de Segunda Clase y Cónsules de Segunda Clase;
- Secretarios de Tercera Clase y Vicecónsules;
- Agregados.

El nombramiento de este personal, así como de la totalidad de los integrantes de la denominada carrera funcionara, corresponde al Presidente de la República.

La Ley estipula que los candidatos admitidos en la carrera "deberán recibir, antes de ocupar un cargo en el extranjero, entrenamiento de por lo menos dos meses en los diferentes Departamentos de la Cancillería".

iii) Según la Ley N. 314, a la **Escuela Diplomática y Consular** le corresponde "la preparación y perfeccionamiento de los aspirantes al Servicios Exterior, así como la especialización de funcionarios de la Cancillería".

Señala, además, que cada año se abrirá un concurso de oposición para ingresar a la Escuela. El cupo de cada curso será de entre 10 y 20 estudiantes. Agrega que los egresados más destacados podrán ingresar al Servicios Exterior como Terceros Secretarios o Vicecónsules en vacantes existentes.

El Director de la Escuela debe ser un funcionario con no menos de diez años de carrera y que su rango no sea inferior al de Ministro Plenipotenciario.

Hasta ahora, estas disposiciones de la Ley no ha sido puesta en práctica. La Cancillería dominicana no cuenta con una Escuela Diplomática.

iv) Finalmente, la **Comisión Consultiva** es un órgano asesor del Poder Ejecutivo en materia de relaciones internacionales. La componen cinco miembros que deben tener la calidad académica de Licenciados o Doctores en Derecho y contar con conocimientos en asuntos internacionales.

## **2. Requisitos para el ingreso**

Para ingresar como funcionario del servicio exterior dominicano, deben cumplirse ciertos requisitos, según las disposiciones legales vigentes. Ellos son:

- Ser mayor de edad. Cabe destacar que para ser designado Embajador, Jefe de Misión Permanente, es necesario haber cumplido 25 años de edad.
- Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- Observar buena conducta.
- Gozar de buena salud.
- Haber terminado satisfactoriamente los cursos de la escuela Diplomática y Consular. La Ley N. 314 establece, en su artículo 26, que "los candidatos admitidos en la carrera deberán recibir, antes de ocupar un cargo en el extranjero, un entrenamiento de por lo menos dos meses en los diferentes Departamentos de la Cancillería".

Es conveniente llamar la atención acerca de que sólo esta última disposición se cumple, ya que como se ha dicho la Escuela Diplomática y Consular no está en funciones.

Otro punto interesante es que la disposición de haber aprobado cursos en la Escuela Diplomática o el recibir instrucción por dos meses en la Cancillería, puede ser dejada sin efecto. Ello ocurre cuando así lo dispone el Presidente de la República, si el postulante reúne las condiciones necesarias para desempeñar las funciones o si posee títulos de Doctor o Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Filosofía o Humanidades, entregados por una Universidad nacional o extranjera reconocida.

El nombramiento del personal del servicio exterior debe hacerse con acuerdo del Senado, en los casos de los Embajadores y Ministros Plenipotenciarios.

## **C. LA EFICIENCIA MODERNIZADORA**

La amplitud y, hasta cierto punto, la discrecionalidad con que puede actuar el poder político en el área administrativa de las relaciones internacionales parece haber conspirado contra la solidez de una planta profesional en el servicio exterior dominicano. Las nuevas autoridades han dado muestras inequívocas de querer resolver esta situación entregando herramientas que ayuden a su profesionalización. A ello obedece el interés con que se trabaja en una propuesta modernizadora para la Cancillería.

Obviamente, dentro de tal proyecto se considera como punto esencial la formación académica de los diplomáticos. En este sentido, la autoridad tendrá que adoptar una decisión que

constituya una respuesta adecuada a las necesidades de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores. Y ella tendrá que compatibilizarse con la oferta que presente el mercado de aspirantes a transformarse en miembros del servicio exterior.

### **1. La formación diplomática**

En primer término, cabe preguntarse ¿cuál es la formación que debe exigírsele a un postulante? ¿Debe ser sólo el grado de egresado de la Enseñanza Media? ¿Debe, por el contrario, haber logrado un título universitario o, a lo menos, haber cursado algunos años en la Universidad? Estas son cuestiones que es necesario analizar con alguna detención. Afortunadamente, la experiencia de otras Cancillerías puede servir al respecto.

En general, las Academias e Institutos de formación de diplomáticos que existen en la actualidad exigen como requisito para ingresar a ellos, un cierto grado de formación universitaria. Van desde un mínimo de tres años de Universidad cursados al título profesional.

Por otra parte, se ha ido extendiendo el horizonte de las profesiones entre las que se podía elegir estudiantes o egresados. Al comienzo se exigía que fueran de Ciencias Sociales, con marcada preferencia por Derechos, Estudios Internacionales, Economía, Sociología. Hoy, como consecuencia de cambios acentuados en el mercado laboral, muchas Academias o Institutos han superado la limitante de cierto tipo de carreras. Actualmente hay aspirantes a transformarse en diplomáticos desde arquitectos, hasta profesores, pasando por médicos, ingenieros, etc. Dependiendo del mercado laboral de cada país, el servicio exterior es más o menos atractivo para quienes han cursado carreras de cierto éxito económico y reconocimiento social, como la Economía.

Las experiencias de estas instituciones de formación indican una cierta tendencia. Ella apunta hacia que los estudiantes seleccionados deben, idealmente, haber a lo menos egresado de alguna carrera universitaria para ingresar a la Academia o al Instituto Diplomático dependiente de la Cancillería respectiva. Quienes colocan como límite tres o más años de Universidad, pero no el título, lo hacen porque, entre otras razones, puede que el atractivo del servicio exterior haya disminuido en esos países en la misma medida en que se ha empequeñecido el Estado.

Las razones que se esgrimen para la exigencia de grados académicos previos o haber cumplido ciertos requisitos universitarios, son variadas. Una de ellas es que ofrecer la carrera diplomática como "segunda" o "tercera" elección, asegura una cierta continuidad laboral que el egresado de la Enseñanza Media no está en condiciones de dar. Este, en general, muestra una acentuada volatilidad en sus decisiones profesionales.

Esta circunstancia tiene una importancia decisiva, ya que las Academias, al seleccionar al postulante, prácticamente lo transforman en miembro de la carrera. Una vez que ha ingresado a la institución de formación, a la vez se integra al servicio exterior en el último peldaño de la planta. Por lo tanto, durante los dos o tres años, según sea la Academia o Instituto, recibe emolumentos por estudiar. Esta práctica obedece a la necesidad de darle un incentivo adicional

a la carrera diplomática. Y explica la rigurosidad de los exámenes de admisión que se practican.

Hasta aquí hemos abordado si se quiere algunos aspectos formales que atañen a la formación del diplomático. Ahora habría que tratar otros puntos esenciales.

¿Quién da esta formación? En la mayoría de los países latinoamericanos y del Caribe, existe una oferta universitaria relacionada con los estudios internacionales. Ella se encuentra en Universidades de carácter estatal o privadas. En general, la formación que entregan apunta hacia la creación de analistas de problemas internacionales. También podría decirse que los egresados son expertos en problemas de política exterior. Y, en tal sentido, la formación que ostentan a menudo es del más alto nivel.

Es evidente que existiendo esta oferta, vale la pena preguntarse ¿por qué las Cancillerías de numerosos países han optado por crear su propia Academia o Instituto de formación de diplomáticos? La respuesta incluye una serie de matices, pero la argumentación central considera que la oferta universitaria se orienta hacia necesidades que no necesariamente son las que tienen las Cancillerías. En otros términos, un diplomático es un profesional que no puede ser definido esencialmente como un analista o un experto en política exterior, solamente.

En tal sentido, no debe hacerse un símil que pueda dar como resultado una mejor o peor calificación respecto del egresado de una Universidad. Simplemente, ambos profesionales estarían preparados para desenvolverse en escenarios distintos. La diplomacia enfrenta exigencias distintas, en varios campos, a las propias del análisis internacional o del estudio de problemas de política exterior. Incluso, las diferencias se mantienen si es que el analista se desempeña en una entidad de estudios o en una empresa productora o comercializadoras de bienes o servicios.

Sin duda, las mallas curriculares muestran coincidencias. Pero también existen énfasis distintos o claras omisiones que se resuelven cuando los egresados de las Universidades llegan a la Academia y cursan los dos o tres años de estudios de ésta.

Otra de las razones que se han tomado en consideración es que la diplomacia es, tal vez, una de las últimas profesiones de corte netamente universalista. Por ello, el estudiante debe estar protegido y con una carrera asegurada desde el momento mismo en que es seleccionado. Sin duda sus habilidades podrían servir para un brillante desempeño en otras actividades distintas de las que cumplirá en la Cancillería, pero ésta debe velar porque su "inversión" se mantenga a resguardo.

La experiencia de las Academias e Institutos de formación profesional ha llevado a la Cepal al convencimiento de que es muy razonable el planteamiento de las Cancillerías. Su objetivo no es competir con las Universidades. Por el contrario. Incluso pueden establecerse -y es deseable que así sea- niveles de colaboración con las Universidades o con institutos superiores por ejemplo, en el caso de idiomas extranjeros. Por lo demás, las Academias dependientes de los Ministerios de Relaciones Exteriores sólo forman personal para cubrir sus propias necesidades.

Y éstas no van más allá de los requerimientos de la planta. Por lo tanto, se trata de un número restringido de personas. A lo más entre 8 y 15 funcionarios anualmente.

Además, hay que tomar en consideración que la existencia de una Academia en el interior de una Cancillería facilita la actualización, el reciclaje y la capacitación del personal del servicio exterior y administrativo.

Si bien una Academia o Instituto dependiente del Ministerio es lo deseable, se ha considerado la posibilidad de un período de transición. En él, la Cancillería nacional podría establecer algún tipo de convenio con una Universidad para que entregue instrucción a sus funcionarios, mientras logra darle forma a una institución propia que se encargue de tal labor. Pero las realizaciones que se lleven a cabo en el período de transición deberán estar bajo el control directo de la Cancillería. Esto, porque desde el momento mismo de la selección, el postulante tendrá que obedecer a un perfil de diplomático ideal. Además, no hay que olvidar que el número de postulantes tendrá que ser el que responda exactamente a las necesidades del servicio exterior.

Por otra parte, si se optara por establecer esta transición, tal vez sería conveniente pedir a la Universidad que se desarrollara en dos años. Y que éstos fueran posteriores al egreso del estudiante del curso regular de política exterior o estudios internacionales que ella imparte. En estos dos años, habría que establecer una malla curricular que mezclara muy adecuadamente la teoría con la práctica diplomática en el interior del servicio exterior.

Es indispensable subrayar que lo que hemos llamado "período de transición" tendría que culminar con la inauguración de una Academia dependiente de la Cancillería.

#### **IV. LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

La propuesta que se presenta a continuación ha sido elaborada considerando primordialmente la situación de la Cancillería dominicana. Se ha estimado conveniente plantearla con cierta flexibilidad y amplitud para que pueda constituirse en una instancia aprovechable para la administración pública del país en general. La nueva relación que se establecerá con las otras instituciones del Estado que recurran a la Academia, será como prestación de servicios a terceros.

En las sesiones de trabajo con los representantes de la Cancillería dominicana se aprobaron las líneas por las que debía regirse este proyecto. Ellas se refieren al tipo de dependencia que tendría la Academia, su relación con los estudiantes, los diversos cursos que deberían desarrollarse para lograr la nivelación del personal actualmente en funciones, los cursos que se llevarían a cabo para el personal diplomático, el nivel del examen de ingreso, posible relación con entidades de estudios superiores nacionales, requisitos de ingreso que se exigirán a los aspirantes a integrarse al servicio, curso básico de formación y servicios a terceros, cooperación horizontal e internacional, entre otros tópicos.

Esta amplia gama de temas es la que da sustento a la idea de una Academia como objetivos final. Si previo a este logro se pasará por un período de transición, corresponde a una decisión que tendrán que adoptar las autoridades de la República Dominicana evaluando fuerzas y debilidades de la idea y potencialidades y falencias de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores en relación con este proyecto.

Tomando en consideración las realidad actual de la Cancillería dominicana, lo que se plantea a continuación es un esquema ideal para el funcionamiento de una Academia Diplomática y Consular dependiente de ella. Se parte de la base que este es un proyecto marcado por la urgencia. Y para responder a tal realidad, se ha estructurado en etapa bien diferenciadas.

La primera estaría destinada al personal que actualmente desarrolla funciones en la Cancillería. Su objetivo esencial sería nivelar conocimientos. Y el resultado deseable, contar con un grupo funcionario homogéneo en cuanto a conocimiento esenciales de diplomacia y política exterior.

Una vez alcanzado el objetivo de nivelación, los esfuerzos se concentrarían en el Ciclo Básico, vale decir, la atención estaría orientada hacia quienes se integran al servicio exterior. También se otorgaría un trato prioritario a los cursos de reciclaje y actualización, que involucran a personal que sirve en el exterior o que regresa de una destinación.

Todo esto, sin dejar de lado la posibilidad, en una etapa futura en que se alcancen acuerdos con Universidades nacionales, que sea posible la entrega de un título de grado equivalente a una Licenciatura por parte de la Academia. Esta idea apunta a dar un atractivo adicional a la carrera diplomática y, de ser posible, dejar abierto el camino para que en un

período aún indeterminado, la Academia pudiera ofrecer una Maestría en Relaciones Internacionales.

La sola creación de la Academia, cualquiera sea la estructura y dependencia que tenga en sus inicios, significa el establecimiento de un nivel obligatorio para quienes deseen ingresar al servicio exterior dominicano. Esta instancia no podrá ser soslayada por quienes quieran integrarse en la planta profesional.

Pero es necesario dejar establecido que este postulado no elimina -a no ser que ese sea el deseo expreso de la autoridad- el ejercicio de la facultad presidencial de designar a embajadores y otros representantes nacionales en el exterior. Sin embargo, parecer conveniente dejar un porcentaje creciente de embajadas para ser llenado por personal de carrera. Esta práctica redundaría en beneficio de la solidez de la aplicación de la política exterior nacional y de la imagen externa del país. En todo caso, las líneas que se tracen en este sentido obedecerán al desarrollo de los acontecimientos políticos nacionales y no a la proyección teórica que pudiera tener este proyecto.

### **A. OBJETIVOS**

Los objetivos centrales de la Academia Diplomática y Consular de la República Dominicana serán la formación, la especialización y la capacitación del personal del servicio exterior y de funcionarios administrativos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Aparte del Ciclo Básico destinado a quienes se interesan por ingresar al escalafón del servicio exterior de la Secretaría de Estado, también se llevarán a cabo cursos destinados a la actualización y el reciclaje de los integrantes del estamento diplomático de la Cancillería.

Para el personal administrativo, se considera la realización de una serie de cursos. Estos tendrán como finalidad familiarizarlos con nuevas tecnologías aplicadas a sus funciones específicas. Además, cubrirán el amplio espectro de materias relacionadas con las labores que les corresponde cubrir en la Secretaría de Estado. Especialmente, esta área de instrucción tendrá por finalidad incentivar el compromiso del funcionario con el trabajo que desempeña y profundizar su conocimiento de la relevancia que tiene todo lo relacionado con la política exterior en la vida de la nación.

Entre los objetivos de la Academia también está entregar capacitación a terceros. Clientes potenciales para estas actividades son, en primer término, los funcionarios de otros organismos del Estado. La oferta específica enfocada hacia este universo se determinará de acuerdo a las necesidades que se detecten. Pero desde ya se puede anticipar que habrá tanto demanda para materias teóricas, como prácticas. Entre las primeras puede estar, por ejemplo, Negociaciones Internacionales, Derecho Internacional Público y Privado, Cursos de actualización en Realidad Internacional, etc. Entre las últimas, Protocolo y ceremonial, redacción, comunicaciones, etc.

La oferta a terceros también involucrará a particulares interesados. Es posible que para responder a tal demanda, la Academia deba realizar seminarios o cursos de corta duración. Pero es posible que exista, igualmente, interés por seguir el curso regular del Ciclo Básico. En ese caso, deberán hacerse las adecuaciones necesarias para que los alumnos provenientes de la empresa privada u organismos del Estado tengan cabida en tales cursos. Los estudiantes que ingresen en tal condición deberían ceñirse a mallas curriculares que no consideren ciertas materias de utilidad sólo para el diplomático.

Finalmente, también constituye un objetivo prioritario la extensión. La Academia destinará esfuerzos permanentes a lograr proyectarse hacia la comunidad nacional. Tal proyección la alcanzará mediante aportes de su especialidad, orientados a la ciudadanía, en general, o a segmentos que se consideren importantes en un determinado momento, en particular.

Estas labores de extensión tendrán distintas formas. Pero el contenido esencial de todas será del interés por las relaciones internacionales o por la realidad mundial. Apuntarán a vincular a la Academia con el medio nacional e internacional externos a la Cancillería.

La labor de extensión que se plantea perseguirá varios objetivos. Entre los más destacados está dar solidez a la imagen de la propia Academia. En la medida que ella sea conocida por sus actividades, la ciudadanía y los especialistas la verán como un referente válido en todo lo que se vincule con las relaciones internacionales. Y, por esa vía, también la Secretaría de Relaciones Exteriores obtendrá un crédito adicional. Proyectará una imagen que abarcará también el plano académico.

No resulta despreciable la idea de generar este tipo de imágenes, sobre todo si se trata de un organismo del Estado. Puede resultar, incluso, una adecuada reafirmación de los esfuerzos que se realizan en aras de la modernización.

## **B. FUNCIONES DE LA ACADEMIA**

La Academia Diplomática y Consular de la República Dominicana llevará a cabo sus funciones cubriendo dos áreas específicas de trabajo. Será a través de ellas se que se impartirán los conocimientos que los objetivos de la Academia señalan.

### **1. Área de formación y capacitación**

En esta área se efectuarán tareas de dos tipos: permanentes y coyunturales. Con las primeras se hace frente a las necesidades que permanentemente presenta la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores. En cuanto a las actividades coyunturales, responden a las exigencias que se presentan en determinado momento y por un período específico. Ambas, sin embargo, se orientan a entregar conocimientos y al reforzamiento de los mismos.

Entre las actividades permanentes pueden mencionarse el Ciclo Básico de Formación, el Curso de Reciclaje y Actualización, la Supervisión de Trabajos de Investigación para ascensos

y otros requisitos del escalafón, seminarios básicos sobre política exterior para personal administrativo. Entre las actividades coyunturales cabe mencionar los Cursos de Nivelación, Cursos de Capacitación sobre nuevas tecnologías para el personal administrativo, y se mantiene una agenda abierta para enfrentar las demandas nuevas.

**a) Ciclo Básico de Formación**

La existencia de este Ciclo Básico de Formación obedece a las especificidades propias de la actividad de la Cancillería. Se trata de una instrucción de nivel superior, orientada a formar funcionarios que ingresarán en el escalafón inicial del servicio exterior.

El Ciclo Básico de Formación tiene una duración de dos años. Se dicta a los aspirantes a integrarse a la planta profesional de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, ya que constituye la única vía posible de hacerlo.

**i) Selección de los alumnos**

El Ciclo comienza con la selección de los alumnos. Estos deben cumplir los siguientes requisitos básicos:

-Nacionalidad y cumplimiento de deberes cívicos indispensables para ostentar la calidad de ciudadano dominicano por nacimiento o adopción.

-Edad mínima, 22 años. Según estipula la Ley Orgánica 314, la edad máxima debe ser de 35 años.

-Haber egresado de una carrera universitaria. No se exige título, pero es deseable que tal requisito académico sea cumplido en el período de los dos años del Curso, si es que el postulante es aceptado.

-Aprobar exámenes escritos y orales de conocimientos sobre las materias que se detallan:

- . Actualidad nacional e internacional.
- . Educación Cívica.
- . Relaciones Internacionales.
- . Derecho Internacional Público.
- . Economía Nacional.
- . Economía Internacional.
- . Historia de la República Dominicana, el Caribe, Centroamérica y Universal.
- . Geografía de la República Dominicana, el Caribe, Centroamérica y Universal.
- . Conocimiento del inglés -correcta comprensión del mismo- y conocimiento de otro idioma que no sea la lengua materna.
- . Redacción y vocabulario español.

El proceso de admisión incluye, además, un test psicológico y una entrevista personal. Tales requisitos los deben cumplir sólo quienes han superado exitosamente los exámenes sobre las materias detalladas con anterioridad.

El llamado a concurso es de carácter nacional. Se realiza por un período dos semanas, con la publicidad que se requiera. Se lleva a cabo con a lo menos dos meses de antelación al inicio del período de exámenes. Ello, con el objeto de que los postulantes cuenten con el tiempo suficiente para prepararse.

Las vacantes a cubrir cada año en el Ciclo Básico están determinadas por las necesidades que tenga la planta de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Los exámenes son anónimos. Su calificación está a cargo de una Comisión integrada por docentes de la Academia y altos funcionarios de la Secretaría de Estado. Para ser aprobado, el postulante debe lograr una calificación positiva igual o superior a 70%.

Quienes superan exitosamente los exámenes de ingreso adquieren la categoría de alumnos regulares de la Academia. Desde ese mismo momento, comienzan a percibir un emolumento equivalente al salario del nivel inicial del escalafón del servicio exterior.

## **ii) Programa de estudios**

Durante los dos años del Ciclo Básico, los estudiantes tienen un horario continuado y a tiempo completo. Los conocimientos se les imparten a través de clases lectivas, seminarios, charlas, exposiciones, mesas redondas, encuentros, visitas a terreno, práctica profesional, etc.

El programa de estudios incluye las materias siguientes:

### **Primer año (dividido en dos semestres)**

#### **(Primer semestre)**

- Derecho Internacional Público I.
- Relaciones Internacionales I.
- Derecho Internacional Privado I.
- Actualidad Política Internacional (Desde la II Guerra Mundial hasta la caída del Muro de Berlín) I.
- Ciencia Política I.
- Economía Internacional I.
- Ceremonial y Protocolo.
- Comunicaciones (Redacción y manejo ante los medios) I.
- Cultura dominicana, caribeña, centroamericana y latinoamericana I.
- Organismos Internacionales.
- Historia diplomática de la República Dominicana.
- Computación.

- Metodología de la Investigación I.
- Estética I.
- Inglés I y otro idioma extranjero I.
- Dos seminarios por semestre. El contenido se establece según las condiciones que se den en el momento determinado. (Ej. Procesos de pacificación en Centroamérica; Transferencia de tecnología; el NAFTA, la Cooperación y las naciones del Caribe; la nueva realidad política de Haití, etc.).

**(Segundo semestre)**

- Derecho Internacional Público II.
- Relaciones Internacionales II.
- Derecho Internacional Privado II.
- Derecho Internacional del Medio Ambiente.
- Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
- Actualidad Política Internacional (Desde la II Guerra Mundial hasta la caída del Muro de Berlín) II.
- Ciencia Política II.
- Economía Internacional II.
- Comunicaciones (Redacción y manejo ante los medios) II.
- Cultura dominicana, caribeña, centroamericana y latinoamericana II.
- Metodología de la Investigación II.
- Estética II.
- Inglés II y otro idioma extranjero II.
- Dos seminarios por semestre.

**Segundo Año (dividido en dos semestres)**

**(Primer semestre)**

- Derecho Consular I.
- Relaciones Internacionales III.
- Negociación Internacional I.
- Práctica Diplomática.
- Actualidad Política Internacional (Desde la caída del Muro de Berlín hasta la actualidad) III.
- Multilateralidad y Paz Mundial. Políticas de desarme.
- Política Territorial I.
- Comercio Internacional I.
- Actualidad Nacional (El proceso de desarrollo en marcha, el afianzamiento de la democracia y el cambio de estructuras políticas) I.
- Relaciones Económicas Internacionales I.
- Derecho Diplomático I.
- Relaciones Dominico-Haitianas I.
- Comunicaciones III.
- Gerencia y administración I.

- Probidad, control y ética funcionaria I.
- Inglés III y otro idioma extranjero III.
- Dos Seminarios por semestre. Temática de acuerdo a la exigencia del momento (Ej. Legislación internacional y Bioética, la Comunidad Europea y el comercio con el Caribe, amenazas a la gobernabilidad, etc.).

**(Segundo semestre)**

- Derecho Consular II.
- Negociación Internacional II.
- Práctica Diplomática II.
- Actualidad Política Internacional (Desde la caída del Muro de Berlín hasta la actualidad) IV.
- Política Exterior de los Estados Unidos.
- Política Territorial II.
- El Caribe Insular.
- Comercio Internacional II.
- Actualidad Nacional (El proceso de desarrollo en marcha y el afianzamiento de la democracia) II.
- Relaciones Económicas Internacionales II.
- Derecho Diplomático II.
- Relaciones Dominico-Haitianas II.
- Comunicaciones IV.
- Gerencia y administración II.
- Probidad, control y ética funcionaria II.
- Inglés IV y otro idioma extranjero IV.
- Dos Seminarios por semestre. Temática de acuerdo a la exigencia del momento (Ej. Legislación internacional y Bioética, la Comunidad Europea y el comercio con El Caribe, amenazas a la gobernabilidad, etc.).

En relación con el contenido del Programa de Estudios, es conveniente referirse a algunas materias que pueden resultar innovaciones para los Programas de las Academias Diplomáticas tradicionales. Respecto de otras, es necesario formular algunas sugerencias de práctica operativa. También es indispensable señalar que el número de asignaturas por semestre puede ser revisado de acuerdo a la conveniencia de la Cancillería dominicana o a las exigencias que impongan un eficiente desempeño de la Escuela.

Respecto del valor en créditos de cada asignatura, éste será determinado siguiendo los lineamientos que establezca la Escuela, la estructura que se imponga a la malla curricular y la forma que adquieran cada curso.

**-Actualidad Política Internacional.** El contenido de esta cátedra pretende entregar al alumno los conocimientos suficientes para que haga una adecuada evaluación del país en que ha sido destinado y del potencial de relacionamiento de éste con el suyo.

Por ser una materia de amplia cobertura, dará al estudiante una visión de conjunto actualizada de la realidad mundial. Este es un elemento de inestimable valor para un diplomático, una de cuyas responsabilidades esenciales es aprovechar las ventajas comparativas de su país para una mejor vinculación con el mundo.

Pero independientemente de otras consideraciones, es necesario que un diplomático maneje conocimientos suficientes, y hasta cierto punto especializados, sobre política y realidad internacionales. Es precisamente esta "expertise" la que le permitirá realizar una asesoría positiva a su gobierno, para orientar de manera conveniente a los intereses nacionales la política exterior de su país.

Esta materia se abordará poniendo énfasis en los cambios acaecidos en el período en estudio -desde la Segunda Guerra Mundial a la actualidad- y las posibles variables de desarrollo a futuro. Se analizará la correlación de fuerzas a nivel mundial. También se estudiarán los nuevos escenarios y las mutaciones en el esquema social. Igualmente, se abordará el tema de las nuevas tecnologías y su real significado en los cambios sociales y culturales.

**-Ciencia Política.** Resulta indispensable que un diplomático conozca de manera detallada el significado e importancia de la política. Para ello, hay que pasar revista a las áreas que el campo político abarca. Y de allí entrar en una revisión de su desarrollo a nivel conceptual. Por tanto, se estudia la forma de organización que se ha dado el ser humano hasta llegar a la teoría del Estado. Luego, se abordan las formas de gobierno en la historia del pensamiento político. Más adelante se analiza la democracia, como único paradigma que hoy mantiene su vigencia. La cátedra concluye con el estudio de los partidos políticos y los grupos de presión.

El objetivo de este ramo es capacitar al estudiante para que pueda comprender de manera cabal el contenido de la acción política, su trascendencia y las distintas variables que la pueden desvirtuar. En definitiva, dejarlo en condiciones de hacer una evaluación certera de la realidad política -y de los factores que la conforman- en que le corresponda desempeñarse.

**-Comunicaciones.** Las razones que se han tenido en consideración para integrar las comunicaciones en el Programa de Estudios, son variadas. Pero todas ellas parten del reconocimiento de tres factores. El primero, que un diplomático constituye fundamentalmente un comunicador. El segundo, la incontrastable importancia de los medios de comunicación. Y, el tercero, la trascendencia que en las relaciones internacionales tiene la información.

El primero de los puntos no requiere mayor explicación. Basta sólo con decir que un diplomático destacado en el exterior es la primera cara que muestra su país ante los ciudadanos de la nación anfitriona. Ello implica la necesidad de que esa cara transmita mensajes de diverso tipo y alcance. Y, mediante éstos, que entregue una imagen que sea concordante con los objetivos que su misión persigue. Para lograr estas metas, es necesario conocer los elementos esenciales que constituyen la información.

En cuanto a los medios, es indispensable que el diplomático sepa manejarse ante ellos y esté en condiciones de "descifrar" sus mensajes. Este curso le entrega herramientas para eso. Son diversos elementos que abarcan una amplia gama. Van desde el manejo del individuo -dominio escénico, impostación de la voz, preparación de una entrevista, etc.-, hasta conocimientos que permitan, mediante técnicas de marketing, lograr un posicionamiento adecuado de la imagen país, de su legación, de productos nacionales, etc.

El tercer punto se relaciona con la capacidad del diplomático para informar de manera eficaz a su Gobierno sobre lo que acontece en su país en destino. Y eso está directamente vinculado con la capacidad que tenga para desentrañar el sesgo con que marcan sus informaciones las fuentes, sean estas oficiales, privadas o medios de comunicación social.

**-Estética.** En la formación universalista que debe tener el diplomático, los conocimientos de estética son insustituibles. Para comprender de manera adecuada los cambios en la sociedad, debe conocer las manifestaciones estéticas que ellos involucran.

Pero existen también razones de relacionamiento social que hacen especialmente deseable que esta materia se aborde en el Programa de Estudios. Independientemente de cualquier otra consideración, la solidez cultural será una base de sustentación siempre recomendable para un funcionario del servicio exterior.

En este curso se pretende aportar elementos que permitan al estudiante acercarse al arte contando con una base sólida y documentada.

**-Comercio Internacional.** En este curso se entregan los elementos para que el alumno conozca la evolución del sistema económico internacional, desde la post guerra hasta la actualidad. También se le instruye acerca de definiciones sobre comercio exterior, que tienen que ver con las acciones que tal actividad implica. En este sentido, se trata de aportar al estudiante conocimientos que le permitan desempeñarse como un eficiente gestor o reconocer cuando se está realizando una gestión eficiente.

La revisión de la nueva agenda internacional es la culminación de esta materia. Y su examen obedece a la necesidad de preparar al alumno para acontecimientos que, razonablemente, podrían preverse.

**-Gerencia y Administración.** Cada vez resulta más evidente que es imposible desarrollar una buena gestión si no se tienen conocimientos de administración. Ese es el vacío que pretende llenar este curso.

**-Probidad, control y ética funcionaria.** En un mundo amenazado por el fantasma de la corrupción, es una exigencia de modernidad que cualquier funcionario público maneje componentes éticos que deberán guiar su desempeño durante todo el transcurso de su vida profesional. También debe conocer los mecanismos de control existentes y recibir los principios y valores fundamentales que guían y son sustento de la gestión pública.

**-Actualidad nacional.** Es esencial que el personal diplomático posea un conocimiento acabado de la política interna. Sólo contando con ese respaldo tendrá la posibilidad de ser un efectivo exponente de los intereses de sus país. Podrá, en muchas oportunidades, explicar acciones -u omisiones- que puedan resultar comprometedoras para la imagen país en la nación en que se encuentra destinado.

De igual manera, sólo poseyendo una amplia información política de la República Dominicana podrá orientar a políticos, empresarios o académicos que soliciten su colaboración. Y tal asesoría no puede ser sino de alto nivel.

Se ha incluido un curso de actualidad política para familiarizar a los estudiantes que no lo estén, con usos y costumbres de medio político local. Pero el curso también servirá para dar una información con el menor sesgo posible para aquellos que si han tenido una formación política.

Este curso pretende ser la constatación práctica de que el diplomático es un ente un político, en el preciso sentido que el concepto tiene. En otras palabras, que debe saber desempeñar la acción de Estado sin lagunas, sin partidismo, ni ideologismo que puedan desnaturalizar su objetivo de impulsar políticas de Estado.

El abordar una materia de esta naturaleza en el Ciclo Básico, facilitará la realización de los Cursos de Reciclaje que deberán seguir los diplomáticos cada vez que regresen de sus destinaciones.

En el momento que vive actualmente la República Dominicana, esta cátedra encierra especial importancia. Los cambios políticos que se impulsan, la modernización del Estado en que se encuentra empeñada la Administración, redundan en un nuevo impulso a los proyectos de desarrollo. Y ello debe ser transmitido de la manera más fiel posible al auditorio externo. En buena medida, de una exitosa labor en tal sentido dependerá el afianzamiento de una imagen positiva del país, y también el atractivo para inversionistas o para quienes deseen establecer nuevos canales de comercio o incrementar los ya existentes.

**-Multilateralidad y paz mundial.** Es indispensable que los nuevos diplomáticos conozcan la realidad actual del mundo. Y, dentro de ella, las posibilidades que ofrece el multilateralismo a las naciones en desarrollo.

En esta cátedra se analizarán las relaciones de poder y se entregarán los elementos básicos que servirán de sustento a la sociedad del futuro.

**-Idiomas.** La obligatoriedad del inglés no requiere de mayores explicaciones. Respecto del segundo idioma diferente de la lengua madre, éste sería variable. Y tales variaciones podrían ser determinadas por afinidades del alumno y/o por las necesidades que puedan surgir en la Cancillería en un período específico.

En ambos casos, la sugerencia es que los conocimientos se alcancen en instituciones especializadas y, en lo posible, que se complementen con períodos de permanencia en las naciones de donde son originarios los idiomas.

### **iii) Aprobación del Ciclo Básico y relación laboral**

Para aprobar el Ciclo Básico, el estudiante debe alcanzar un promedio de calificación positiva igual o superior a 70% en la escala de notas que se utilice (1 a 5 = 3,5; 1 a 7 = 5; 1 a 10 = 7).

Al egresar, el estudiante lo hace con el título de diplomado en Diplomacia. Este grado tiene validez para funciones específicas de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y es entregado por la Academia.

Los alumnos que resulten aprobados quedan confirmados en la planta de la Secretaría de Estado y permanecen trabajando en sus dependencias nacionales por un período que determinarán las autoridades, pero que no podrá ser superior a los tres años.

### **b) Cursos de reciclaje y actualización**

Estos cursos están orientados a fortalecer conocimientos de los funcionarios que regresan de sus misiones en el exterior y a actualizar a quienes están próximos a ser destinados. Se entregarán anualmente en la sede de la Academia. Se espera que en el futuro también puedan darse con la misma periodicidad -o menor, si las circunstancias así lo exigen-, pero directamente en el lugar en que los funcionarios se encuentran cumpliendo su labor diplomática, mediante el método de Educación a Distancia.

Normalmente, los cursos tendrán una duración de un año. Independiente de su programa habitual, se agregarán a él actividades extracurriculares. Estas provendrán de posibilidades que se presenten y que no puedan ser previstas cuando se elaboren los programas. Un buen ejemplo de ello son visitas de personajes destacados, que acepten ofrecer una charla o permanezcan en el país el tiempo suficiente para participar en un seminario.

Los cursos se dictan en horario diurno y son requisito indispensable para la adecuada marcha de la carrera funcionaria de todo el personal del servicio exterior. Eventualmente, algunas actividades pueden desarrollarse en horario vespertino.

Los tópicos que abordan dicen relación con la legislación vigente y los cambios que se han producido en ella. También se estudian normas generales y especiales, relacionadas con la función exterior y la administración del Estado. De igual manera, se estudian circulares internas y demás disposiciones de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores destinadas a las misiones en el extranjero.

**c) Curso de nivelación**

Este Curso se impartirá por el tiempo que sea necesario, pero no forma parte de la estructura curricular permanente de la Academia. Obedece a la realidad que presenta la Cancillería en el instante en que la institución de formación inicia sus actividades.

Por su propia condición, el Curso tratará de condensar en un año un compendio de materias que se estime esenciales. Serán extraídas de las que se consideran normalmente en la malla curricular del Ciclo Básico.

El objetivo que se persigue con este Curso de Nivelación es dotar a todo el personal del servicio exterior de una base de conocimientos más a o menos similar. Se requerirá un programa de estudios muy dúctil, que sea capaz de responder a la variedad de necesidades que, con seguridad, presentarán quienes tendrán que seguirlo.

Es posible que por exigencias de un buen servicio, el Curso se repita en más de una oportunidad, ya que, idealmente, debiera impartirse en horario de tiempo completo.

**d) Cursos de preparación**

Están dirigidos a quienes, sin ser miembros de la planta de la Cancillería, son designados embajadores o funcionarios de alta jerarquía en países amigos.

Su duración es de dos meses. Tiene por finalidad instruir a los nuevos funcionarios en antecedentes relativos al país de destino, respecto del ceremonial y protocolo y normas de administración de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, indispensables de conocer para el buen ejercicio de su cargo.

Este Curso se ofrecerá a lo menos una vez en el año o cuando las necesidades de la Cancillería así lo señalen.

**e) Cursos de capacitación**

Estos cursos están destinados a incrementar la especialización de los funcionarios administrativos de la Cancillería. Según sean las necesidades que se detecten, podrán orientarse a capacitación en nuevas tecnologías necesarias para su desempeño profesional o a impartir conocimientos en áreas de manejo indispensable para cualquier funcionario de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, independientemente de su campo específico de funciones.

Los Cursos de capacitación tendrán duración semestral y se desarrollarán a lo menos una vez al año, en horario vespertino. Ocasionalmente -y en especial en el período de transición- podrán impartirse en horario diurno y en jornada completa.

La variedad de cursos de capacitación será muy amplia. Pueden referirse al manejo de nuevos paquetes computacionales, nociones de administración, conocimientos de redacción en español o idiomas extranjeros, funcionamiento de la cancillería, fundamentos de la política exterior, etc.

En su primera versión, sin embargo, se podrá énfasis especial en el manejo del idioma español. Tal exigencia será evaluada luego de este primer curso y se mantendrá si los resultados así lo exigen.

#### **f) Investigación y Análisis**

En el Área de Formación y Capacitación se incluye, además, una actividad de gran importancia, como es la investigación. Se trata de llevar a cabo análisis de los diversos escenarios en que la política exterior dominicana debe desarrollarse. Estos estudios servirán de base para acciones futuras. La investigación se efectuará para respaldar las decisiones de los más altos niveles de la Secretaría de Estado.

Para realizar las tareas de Investigación y Análisis, se tendrá que contar con un equipo de especialistas dedicados de manera específica a esta tarea.

Pese a la trascendencia de esta labor, su puesta en marcha se efectuará cuando el Ciclo Básico ya esté operando y el Curso de Nivelación se encuentre debidamente implementado.

Cuando la Academia se encuentre en pleno funcionamiento, la Investigación y Análisis ocupará la verdadera posición que le corresponde dentro del organigrama de la Academia. Cuando ello ocurra, el Arma de Formación y Capacitación pasará a llamarse de Formación, Capacitación, Investigación y Análisis.

Para que esta tarea logre un desarrollo exitoso, es indispensable que la autoridad le otorgue la jerarquía que le corresponde. Ello deberá reflejarse en el apoyo con que la Academia contará para realizar los trabajos de investigación y análisis y las discusiones respecto de los diferentes escenarios.

## **2. Área de extensión y servicios terceros**

#### **a) Extensión**

Se entiende por labor de extensión toda aquella que la Academia pueda realizar en el área específica de las relaciones internacionales y que tenga como destinatarios esenciales -no necesariamente exclusivos- a personas o instituciones ajenas a la Cancillería.

En esta Arma se impulsan y estimulan los vínculos de la Academia con el exterior. Proyecta y desarrolla tareas que relacionan a la institución con otras entidades nacionales o

internacionales de su género o con organismos que puedan hacer aportes ocasionales a la Academia.

A través de la Extensión, es posible lograr vínculos que resulten beneficiosos para estudiantes y docentes de la Academia. Tales acciones pueden tener desde la forma de una conferencia, charla o mesa redonda de personajes destacados, hasta becas de estudio o perfeccionamiento en el exterior para profesores y estudiantes.

A esta Área corresponde buena parte de las relaciones públicas que la Academia debe realizar. Y lo hace desde la perspectiva más productiva, que es la de las acciones concretas.

El Área de Extensión estará permanentemente informada acerca de las personalidades de alto nivel académico que visitarán la República Dominicana en el año calendario. También es su responsabilidad tomar contacto con los organismos que son sus anfitriones y ver la posibilidad de que puedan conceder a la Academia parte de su tiempo de permanencia en el país.

Igualmente, corresponde a los responsables de esta Área programar actividades que sirvan para difundir la labor de la Academia. Entre las tareas a cumplir cada año, se consideran varias conferencias sobre relaciones internacionales en organismos de la Defensa Nacional, del Comercio, en Ministerios afines como el de Economía, Hacienda, Defensa, Universidades nacionales, etc.

También debe preocuparse por generar instancias de debate sobre temas de la realidad internacional. A vía de ejemplo, cabe señalar la nueva situación económica que genera el NAFTA en el Caribe; la violencia y el narcotráfico y su incidencia en el desarrollo regional, el cuidado del medio ambiente, etc.

#### **b) Servicio a terceros**

Aunque se trata de una institución sólo de formación de diplomáticos, la Academia presta servicios de óptima calidad que también se requieren en otros organismos. Y, en muchos casos, es ella la única entidad que cuenta con personal calificado para entregarlos. Uno de estos servicios es el que se relaciona con ceremonial y protocolo. Otro es la especialización en temas de relaciones internacionales.

Respecto de lo primero, las Fuerzas Armadas y de Orden constantemente demandan conocimientos de ceremonial y protocolo. La Academia debería estar en condiciones de responder de manera adecuada a tales necesidades. Ello, aparte de reportar beneficios en términos de imagen y de relación, puede significar ingresos adicionales para solventar urgencias del presupuesto.

Es posible que otras entidades estatales o privadas comerciales, financieras, de turismo, etc., estén interesadas en cursos del nivel que sólo la Academia se encuentra en condiciones de ofrecer.

Es necesario aprovechar de manera adecuada las potencialidades de la institución. Por su alto grado de especialización, es la única capaz de preparar un completo programa de actividades relacionadas con la actualidad internacional. Entre ellas, conferencias sobre la realidad de distintos países en que empresarios nacionales tengan interés en colocar sus productos. En tales oportunidades -y de acuerdo a los intereses específicos de él o los clientes- se podría poner el énfasis en determinada área política, financiera, comercial, tributaria, de inversión, de control de calidad, de turismo, cultural, etc.

### **C. DEPENDENCIA**

La Academia Diplomática y Consular de la República Dominicana es una dependencia de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores. Mantiene, por lo tanto, la sujeción presupuestaria y administrativa de cualquier entidad adscrita al organigrama de la Cancillería. Se ubica en el nivel administrativo de una Dirección General.

La relación entre la Academia y la Cancillería tiene que ser lo más estrecha posible. Esto debe manifestarse no sólo en cuestiones de tipo administrativo-financiero. También, y esencialmente, en el respaldo oficial a las iniciativas que la institución impulse para la mejor realización de sus proyectos.

Si bien la línea jerárquica desciende directamente desde el Secretario de Estado, para efectos operativos depende de la instancia de nivel de Subsecretaría que la autoridad determine.

Su Director General es designado por resolución gubernativa, a sugerencia del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores. Las restantes autoridades de la Academia son nominadas por el Ministro, a propuesta del Director General, con el respaldo del Consejo Académico.

### **D. ESTRUCTURA**

La estructura superior de la Academia está integrada por un Consejo Académico; un Director General; un Coordinador de Formación y Capacitación; un Coordinador de Extensión y de Servicios a Terceros, un Subdirector/Secretario de Estudios; un Consejo Docente, un Jefe de Administración y el Consejo de Redacción de la Revista de la Academia.

#### **1. El Consejo Académico**

Forman parte del Consejo Académico: el Subsecretario designado por el Secretario de Estado, que lo preside; el Director General de la Academia; el Coordinador de Formación y Capacitación; el Coordinador de Extensión y Servicios a Terceros; el Subdirector, que hará las veces de Secretario del Consejo; un representante del Consejo Docente; un representante de la Asociación del Personal del servicio exterior, y un representante de los estudiantes regulares, sólo con derecho a voz.

Sus funciones, son:

- Evaluar contenidos que entrega y logros alcanzados por la Academia.
- Presidir los actos oficiales de la Academia Diplomática.
- Apoyar los programas y proyectos anuales propuestos por cada uno de los Coordinadores de Área.
- Aprobar los programas académicos.
- Realizar una evaluación periódica del contenido y metodología de los diferentes exámenes que realiza la Academia.
- Sugerir a la Dirección las innovaciones que estime necesarias introducir, ya sea en métodos y programas o en áreas a cubrir por la Academia.
- Sugerir y aprobar labores de extensión.
- Revisar las ofertas de servicios a terceros y evaluar anualmente los resultados .
- Aprobar los temas de investigación para funcionarios de alto nivel, que deberán rendirlos para efectos de ascensos en el escalafón. Tales temas serán propuestos por el Secretario de Estudios.
- Recomendar la publicación de trabajos que considere destacados y que previamente hayan sido propuestos por el Secretario de Estudios. Estos pueden pertenecer a funcionarios que los hayan elaborado cumpliendo con exigencias del escalafón o a estudiantes que con ello cumplieron requisitos curriculares.
- Formular sugerencias acerca de cambios en el presupuesto ordinario de la Academia.

El Consejo se reúne a lo menos una vez al mes, en fechas que se establecen al comenzar el año. Sin embargo, puede llevar a cabo reuniones extraordinarias solicitadas por el Ministro o por el Subsecretario encargado. En el caso de que la iniciativa provenga del Director General, deberá ser evaluada previamente por el Subsecretario, que será quien, en definitiva, cite a la sesión extraordinaria.

Para los efectos prácticos, en el Consejo Académico se encuentra la capacidad de decisión de la Academia y su brazo ejecutivo es el Director General.

## **2. El Director General**

El Director General de la Academia Diplomática es la máxima autoridad administrativa de la misma. Para poder ser designado en el cargo, es menester cumplir los siguientes requisitos: Ser profesional con título de Universidad nacional o reconocida y/o diplomático de carrera con experiencia en la planta central y/o en el servicio exterior. Se estimará una condición deseable el que haya publicado trabajos de investigación sobre temas relacionados con política exterior y participado en eventos académicos como expositor o moderador.

Las funciones esenciales del Director General, son:

- Asumir la responsabilidad de la buena marcha de la Academia.
- Representar a la Academia en todo lo que diga relación con vínculos con entidades afines o similares nacionales y extranjeras.
- Supervisar las actividades de las diversas áreas en que desarrolla sus tareas la Academia.

- Formular propuestas al Consejo Académico, relativas a requisitos de ingreso, exigencias de conocimientos para ascensos, cursos de reciclaje, actividades externas y servicios a terceros.
- Seleccionar los temarios presentados por el Consejo Docente para las pruebas de ascenso.
- Seleccionar los temas del examen a que serán sometidos los postulantes a ingresar en la Academia.
- Formular propuestas de cambios en el presupuesto anual de la Academia, para ser presentadas ante el Consejo Académico.
- Participar en el Consejo Académico.
- Participar en las sesiones del organismo directivo de la Cancillería, con derecho a voz y voto.

### **3. El Coordinador de Formación y Capacitación**

El Coordinador de esta Área tiene bajo su responsabilidad todas las actividades que se desarrollen en ella, partiendo por el Ciclo Básico. Para poder ocupar este cargo, debe cumplir exigencias similares a las del Director General.

Sus funciones específicas, son:

- Dirigir, coordinar y supervisar la planificación y el desarrollo de los programas y las actividades que lleven a cabo los docentes.
- Dirigir la elaboración del plan de trabajo, memoria anual de labores y presupuesto de las actividades de su Área.
- Participar, cuando se convoque, en las sesiones del Consejo Académico.
- Formular sugerencias al Director General y al Consejo Académico acerca de las labores a desarrollar en su Área.
- Dirigir el análisis y estudio de problemas o situaciones de la política exterior que tengan -o puedan tener- un significado especial para la política exterior del país.
- Orientar el trabajo de investigación hacia problemas específicos, según lo soliciten estamentos de la Cancillería y cuenten con la aprobación del despacho del Ministro.
- Proponer cursos de capacitación y actualización para funcionarios de la Cancillería, profesores y analistas de la Academia, según sea el caso.
- A petición del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores o del Director General, representar a la Academia o a la Cancillería en actividades de tipo académico en territorio nacional o en el exterior.
- Proponer al Director General la contratación de profesores visitantes.

### **4. El Coordinador de Extensión y Servicios a Terceros**

Bajo su responsabilidad está extender la presencia de la Academia más allá del marco de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores. Además, le corresponde velar por la creación y mantención de una oferta atractiva de servicios a clientes ajenos a la Cancillería. Las exigencias

para su designación son similares a las que se deben cumplir en el caso del Director General.

Sus funciones primordiales, son:

- Presentar a consideración del Director General el programa anual de actividades de extensión e implementar las medidas necesarias para llevarlo a cabo.
- Introducir al programa anual las adecuaciones que las circunstancias aconsejen.
- Representar a la Academia, cuando el Director General estime conveniente, ante los organismos de estudios superiores o de otra naturaleza, que puedan efectuar labores conjuntas con la Academia.
- Formular propuestas de intercambio o cooperación que puedan servir a los fines de extensión de la Academia.
- En conjunto con el Secretario de Estudios, proponer al Director nombres de profesores que puedan ser invitados a participar en actividades de investigación.
- Proponer la realización de cursos que cuenten con demanda de instituciones ajenas a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

#### **5. El Subdirector/Secretario de Estudios**

Para su designación, el postulante a este cargo debe cumplir con los mismos requisitos que se exigen al Director General. Al Subdirector le corresponden las siguientes responsabilidades:

- Representar al Director General en todo lo relativo a la administración de la Academia.
- La adecuada aplicación de planes y programas de estudio del Ciclo Básico.
- Asegurar una planta docente que responda a las exigencias de la Academia.
- Dar forma a las sugerencias que el Consejo Docente formule respecto de exámenes de admisión, ascensos del personal y cursos de capacitación en general.
- Colaborar con el Coordinador de Formación y Capacitación y con el Director de Extensión y de Servicios a Terceros, en todas aquellas materias que se relacionen con su área de acción específica.
- Formular propuestas de cooperación con instituciones similares o con entidades de educación superior.

#### **6. El Consejo Docente**

Lo integran todos los profesores de la Academia. Es coordinado por el Subdirector/Secretario de Estudios y presidido por el Director General. Sus funciones, son:

- Colaborar en la elaboración de planes y programas de estudio.
- Elaboración de exámenes de ingreso de los nuevos postulantes a alumnos de la Academia, sobre la base de las propuestas que formule el Subdirector/Secretario de Estudios.
- Análisis de los métodos de evaluación aplicados y sugerencias acerca de posibles modificaciones.

-Designar a su representante para el Consejo Académico.

### **7. El Jefe de Administración**

Esta responsabilidad la desempeña un funcionario de la planta de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores. Sus funciones, son:

- Presentar al Director General un programa anual de actividades en el área de la administración.
- Distribuir, supervisar y evaluar las tareas del personal administrativo y auxiliar de la Academia.
- Adoptar las medidas necesarias, con aprobación del Director General, para que la Academia cuente con instalaciones adecuadas a su labor.
- Encargarse de las tareas de impresión y distribución de la Revista de la Academia.

### **8. La Revista de la Academia**

La Academia contará con una publicación. Su dirección la ejercerá el Director General. Para ello tendrá la asesoría de un Consejo de Redacción. Este lo integrarán tanto miembros del servicio exterior, como especialistas en materias internacionales ajenos a él. Cada uno de ellos será designado por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, a propuesta del Director de la Academia.

Cada número de la revista contendrá información relativa a las acciones desarrolladas por la República Dominicana en materia de política exterior y trabajos de investigación sobre materias internacionales que el Consejo de Redacción estime necesario divulgar.

La periodicidad de la revista será fijada de acuerdo con las necesidades que la Dirección determine.

## **E. LOS ALUMNOS**

Tienen la calidad de alumnos de la Academia Diplomática y Consular de la República Dominicana, los postulantes que fueron seleccionados por concurso para el Ciclo Básico, los funcionarios que siguen cursos de actualización, nivelación, reciclaje o de capacitación y los becarios extranjeros.

Los alumnos del Ciclo Básico, por el solo hecho de serlo, reciben un emolumento mensual equivalente al nivel en que se ingresa al escalafón del servicio exterior. Ese salario se mantiene hasta que el estudiante concluye su formación y se integra a la planta del servicio o renuncia a tal posibilidad.

Al concluir el Ciclo Básico, los alumnos reciben un diploma que acredita su calidad de egresados de la Academia.

Anualmente, la Academia entregará un premio al alumno más destacado del Ciclo Básico. De igual manera, premiará a quienes ocupen los primeros lugares en los otros cursos que se dicten en el año. Tales reconocimientos podrán influir en el momento de dirimir calificaciones funcionarias posteriores.

## **F. LOS PROFESORES**

Los Profesores del Ciclo Básico deben tener la calidad de docentes de Universidades nacionales o extranjeras o poseer experiencia en enseñanza superior. Los cursos de actualización, reciclaje o capacitación, pueden ser impartidos por los profesores habituales de la Academia o por funcionarios de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores o de otra repartición estatal, según sea el caso.

El salario de los profesores deben estar de acuerdo a lo que ofrecen escuelas de educación superior a nivel nacional. Incluso, lo óptimo sería que la Academia se transformara en una posibilidad atractiva frente a ofertas similares que existan en el país.

## **G. COOPERACIÓN**

Es posible -e indispensable- establecer relaciones de cooperación en distintos niveles.

### **1. Cooperación horizontal**

Varias academias o institutos latinoamericanos de formación y especialización de funcionarios del servicio exterior están abiertas a establecer algún tipo de cooperación horizontal con entidades similares. Entre ellas, cabe mencionar a las de México, Chile y Brasil, que son las que muestran disposición a la cooperación en el más amplio sentido. Otras, en cambio, están dispuestas a ofrecer asesoría en áreas específicas. Son aquellas en que han logrado experiencias exitosas en planes muy concretos que han desarrollado. Es el caso de las Academias de Colombia y Venezuela, especialmente en materia de Educación a Distancia.

También es conveniente aprovechar instancias tales como la Academia Iberoamericana de Estudios Diplomáticos. Ese proyecto puede estimularse para que sirva de apoyo a iniciativas que la transformen en un foro de alto nivel. A él podrían llegar especialistas de diversas partes del mundo, con el objeto de impartir sus conocimientos específicos a diplomáticos latinoamericanos.

Otro tipo de cooperación horizontal es el que se puede establecer con Universidades nacionales. Es posible pensar en alternativas que vayan desde la dictación de cursos en la Academia, que pudieran ser aprovechados por alumnos de una Universidad determinada. Pero también pudiera suceder que la Universidad dictara cursos que fueran de interés para la Academia. O que estableciera un postgrado factible de ser utilizado por egresados de la Academia.

Pensar en este sentido, involucra comprender que el reconocimiento académico vendrá luego de una acción de probada calidad por parte de la Academia Diplomática y Consular de la República Dominicana. Pero ese período podrá restringirse apreciablemente si se establecen desde ya los contactos con tal finalidad.

También es conveniente agotar gestiones con otras instituciones nacionales de carácter privado o público, cuya actividad, en alguna de sus partes, tenga afinidad con la de la Academia. En este campo pueden encontrarse Cámaras de Comercio, que dicten cursos que interesen a la Academia. De igual modo, instituciones privadas o empresariales que dediquen sus esfuerzos a la formación de especialistas en facetas que pudieran ser de interés para los futuros diplomáticos (comercio internacional, gerencia de gestión, etc.).

Esta misma cooperación se podría intentar con instituciones de educación superior o gobiernos extranjeros. Varias academias latinoamericanas tienen convenios de este tipo. Para citar sólo un caso, podemos mencionar el de Colombia. Desde 1979, tiene vigencia un acuerdo entre el Gobierno de ese país y el de Francia. Por medio de él, se creó el Instituto de Estudios Internacionales, antecesor de la actual Academia de San Carlos, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Hoy, Francia también coopera con una maestría que se dicta allí. Lo hace a través del Instituto de Altos Estudios Políticos de París. Por lo general, cada año cinco profesores de esa entidad se integran a dictar cursos en la Maestría.

Por otra parte, son numerosas las Universidades extranjeras que estarían dispuestas a ofrecer intercambios o directamente cooperación. Las posibilidades de llevar a cabo colaboraciones de este tipo deberían ser detectadas por las propias legaciones dominicanas en el exterior. La Academia Diplomática y Consular de la República Dominicana se transformaría así en fuente de nuevos servicios a ofrecer -intercambio, becas, etc.- y en un demandante cuyas necesidades podrían encontrar cobertura en los países en que su Gobierno tiene representación diplomática.

## **2. Cooperación internacional**

La cooperación de organismos internacionales es otra alternativa digna de considerarse. Proyectos de modernización de cancillerías latinoamericanas han sido financiados a través del PNUD. Dentro de un proyecto global, podría introducirse un ítem específico para la Academia Diplomática y Consular de la República Dominicana. Seguramente, éste tendría que apuntar hacia el equipamiento. Sin embargo, sería conveniente explorar la posibilidad de que el PNUD u otra agencia de la Organización de las Naciones Unidas, financiaran la contratación de profesores por períodos anuales.

Además, es necesario crear un programa de colaboración con el PNUD y otros organismos internacionales dependientes o no de la ONU. En él se establecería la posibilidad de aprovechar, por parte de la Academia, la presencia de las distintas personalidades que por su vinculación con el organismo internacional, llegan a Santo Domingo o a otra capital caribeña.

También habría que analizar la posibilidad de lograr financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para proyectos específicos. Entre ellos, debería estar la contratación de especialistas que la Dirección de la Academia estime necesarios.

Otra fuente de financiamiento que tendría que abordarse es la Organización de Estados Americanos. En la actualidad, la OEA ayuda a financiar programas de estudio en algunas academias de la región. Un ejemplo de ello es el programa para diplomáticos del Caribe angloparlante, que mantiene la Academia Andrés Bello, de Chile.

**ANEXO**  
**ALGUNOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS**



**PROGRAMA DE ACTUALIDAD POLÍTICA INTERNACIONAL**



## I. INTRODUCCIÓN

1. El escenario internacional después de la Segunda Guerra Mundial.
2. La Guerra Fría.
3. El mundo bipolar. La competencia de un sistema que privilegia la libertad individual frente a otro que se sustenta en la igualdad de posibilidades.
4. Diferentes etapas por las que atraviesa la difícil convivencia. Crisis y diseño de políticas para superarlas.
5. La revolución como paradigma.
6. El fracaso del sistema comunista. El avance de la ideología conservadora.

## II. EL NUEVO ESCENARIO

1. La economía del conocimiento.
2. El fin de la historia y la visión del mundo en desarrollo.
3. Nuevas tecnologías.
4. Ideologías e ideologismos.
5. Reparición de fundamentalismos.
6. Globalización.
  - Surgimiento de nuevos Estados y desintegración nacional.
  - Unipolaridad y multipolaridad.
  - Globalización y transculturización.
  - Un mundo en bloques.
  - ¿La integración de América Latina y el Caribe, un imperativo?
7. Economía de mercado y el factor social.

8. El comercio internacional.
9. ¿Es posible el desarrollo sustentable sin competitividad sustentable?
10. La influencia de las nuevas tecnologías en las actuales estructuras económicas.
11. Estructuras políticas.
12. La democracia y el desarrollo social.
13. Canales de participación.

### **BIBLIOGRAFÍA**

- La historia del futuro. Taichi Sakaiya.
- Los cambios del poder. Alvin Tofler.
- El trabajo de las Naciones. Patrick Reich.
- La guerra del Siglo 21. Lester Thurow.
- Megatendencias 2.000. John Nassbitt - Patricia Aburdene.
- La tercera revolución industrial. Carlos Ominami y otros.
- La ira de las naciones. William Pfaff.
- Informatización de la sociedad. Max Bride.

**PROGRAMA DE DERECHO INTERNACIONAL \*/**

---

\*/ Basado en el Programa en uso en la Academia Diplomática Andrés Bello.



1. Derecho Internacional y Orden Internacional. Aspectos teóricos.
2. Las funciones del Derecho Internacional.  
Introducción a las fuentes del Derecho Internacional.
3. La costumbre, elementos. Costumbre regional.
4. Derecho de los tratados. Concepto, clasificación, efectos respecto de las partes y terceros.
5. Derecho de los tratados. Vigencia, enmienda, modificación, término, nulidad y suspensión.
6. Relaciones entre costumbre y tratado.  
El asunto del asilo. Costumbre regional y tratado.
7. Relaciones entre Derecho Internacional y Derecho Interno.  
Análisis de jurisprudencia internacional y dominicana.
8. Actos unilaterales.  
Resoluciones de organizaciones internacionales. Las Declaraciones.
9. Los sujetos del Derecho Internacional.  
Introducción al estudio de las competencias del Estado.
10. Las inmunidades en el Derecho Internacional.  
Análisis de jurisprudencia.
11. La cuestión del reconocimiento. La sucesión de Estados.
12. El dominio territorial. Adquisición y transformación del territorio.
13. Organizaciones internacionales. Teoría general.
14. El individuo. Sujeto pasivo y sujeto activo.
15. El uso de la fuerza y los conflictos armados.
16. Responsabilidad internacional.
17. Solución de controversias.

**BIBLIOGRAFÍA  
OBRAS**

- Benadava, S.  
Derecho Internacional Público. 3a. edición. Santiago, Editorial Jurídica, 1989.
- Brownlie, I.  
Principles of Public International Law. 3rd. edition. Oxford, Clarendon Press, 1979.
- Carrillo Salcedo, J.A.  
El Derecho Internacional en un Mundo en Cambio. Madrid, Tecnos, 1984.
- De la Guardia E. y Delpech, M.  
El Derecho de los Tratados y la Convención de Viena. Buenos Aires, La Ley, 1970.
- Diez de Velasco, M.  
Instrucciones de Derecho Internacional; Público. 5a. edición. Madrid, Tecnos, 1980.
- González Campos, J. D. y al.  
Curso de Derecho Internacional Público. Vol. I. Madrid, Universidad Computense de Madrid, 1990.
- Jiménez de Aréchaga, E.  
El Derecho Internacional Contemporáneo. Madrid, Tecnos, 1980.
- León A., editor  
Nuevos Enfoques del Derecho Internacional. Santiago. Editorial Jurídica de Chile, 1992.
- McDougal, M.S & Reisman, W.M.  
International Law in Contemporary Perspective. Mineola, New York, The Foundation Press, Inc., 1981.
- Nguyen Quoc Dinh  
Droit International Public, 3a. edition. P. Dailler et A. Peller. Paris, Librairie Generale de Droit et de Jurisprudence, 1987.
- Pastor Ridruejo, J.A.  
Curso de Derecho Internacional Público. Madrid, Tecnos, 1986.
- Remiro Brotons, A.  
Derecho Internacional Público. Vol. I, Principios Fundamentales. Madrid, Tecnos, 1983.
- Reuter, P & Combacau, J.  
Institutions et Relations Internationales. Paris, P.U.F., 1980.

Rousseau, Ch.

Droit International Public. Vol. I. Introduction et Sources; Vol. II. Les Sujets de Droit; Vol. III. Les competences; Vol. IV. Les Rapports Conflictuels. Paris, Sirey, 1970-1983.

Sorensen, M. ed.

Manuel of Public International Law. London, MacMillan, 1968.

Virally, M.

L'Organisation Mondiale. Paris, Librairie Armand Colin, 1972.

Visscher, Ch. de

Theories et Realites en Droit International Public. 4e. edition. Paris, Pedone, 1970.

Thierry, H. et al.

Droit International Public. Paris. Edition Montchretien, 1975.

#### **OBRAS DE CONSULTA PARA LAS FUENTES PRIMARIAS**

Casanova y La Rosa, o

Casos y Textos de Derecho Internacional Público. 4a. edición. Madrid, Tecnos, 1986.

González Campos, J.D. et al.

Materiales de Prácticas de Derecho Internacional Público. Madrid, Tecnos, 1987.

Harris, D.J.

Cases and Materials on International Law. 3rd. London, Sweet & Maxwell, 1983.

Henkin, L. et al.

International Law Cases and Materials. 2nd. edition. St. Paul, West Publishing Co., 1987.



**PROGRAMA DE DERECHO Y PRÁCTICA CONSULAR \*/**

---

\*/ Basado en el Programa en uso en la Academia Diplomática Andrés Bello.



## INTRODUCCIÓN

Bosquejo histórico de la institución consular.

## PRIMERA PARTE

De las normas jurídicas internacionales y de la Convención de Viena sobre relaciones consulares.

### I. DE LAS RELACIONES CONSULARES

- A. Definición.
- B. Las normas internacionales que las regulan.
- C. Concepto del derecho consular.
- D. Presupuestos políticos y jurídicos.
- E. Semejanzas y diferencia de los sistemas de las relaciones consulares y de las relaciones diplomáticas.
- F. Normas que regulan las relaciones consulares.
- G. Fuentes de las normas reguladoras.
- H. De la codificación de las normas consulares.
- I. De la Convención de Viena sobre relaciones consulares. Sus características y los instrumentos finales de la Conferencia.
- J. Establecimiento de las relaciones consulares y su conexión con las diplomáticas. Relaciones normales y anómalas.

### II. DE LOS ÓRGANOS CONSULARES

- A. Los órganos institución. Las oficinas consulares.
  - 1. Concepto de la oficina consular.
  - 2. Elementos que la caracterizan.

3. El acuerdo de los Estados para el establecimiento y las formas en que se concreta.
  4. El principio de la no discriminación.
  5. Análisis de diversos casos prácticos.
- B. Los órganos individuales. Los cónsules y los demás miembros de la oficina consular.
1. Concepto del jefe de oficina, de los funcionarios consulares y empleados subalternos.
  2. Del jefe de la oficina consular y del procedimiento de acreditación. Comunicación del nombramiento y concepto de "persona no aceptable". Las letras patentes y el exequátur, sus conceptos y características. Análisis visual de los documentos.
  3. La denegación del exequátur.
  4. La tramitación en la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana de la acreditación de un cónsul.
  5. Procedimiento de excepción para la acreditación de un cónsul.
  6. Fin de la misión del jefe de una oficina. La declaración de "personae non gratae" de un cónsul.
  7. Del jefe interino de una oficina consular.
  8. Los funcionarios consulares y su acreditación. De los Vicecónsules y de los cónsules adjuntos. Los otros agregados. De los funcionarios consulares de la República Dominicana. Su clasificación.
  9. Fin de la misión de un funcionario consular. Declaración de "personae non gratae".
  10. Visión práctica de la acreditación de los funcionarios consulares de la República Dominicana.
  11. Los empleados consulares y los subalternos. Características y sistema de acreditación. De los contratos locales y de las destinaciones de empleados consulares y subalternos de las plantas de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana.
  12. Análisis de los diversos casos prácticos referentes a las materias señaladas.

### III. DE LAS INMUNIDADES CONSULARES

- A. Conceptos generales, principios jurídicos en que se sustentan y su clasificación.
- B. De los tratos que se refieren a la oficina consular.
  - 1. Semejanzas y diferencias con las inmunidades diplomáticas.
  - 2. Facilidades para la adquisición de los locales consulares.
  - 3. Sus signos físicos oficiales.
  - 4. Inviolabilidad de los locales consulares. La inviolabilidad relativa.
  - 5. Concepto de local consular.
  - 6. Concepto de la requisición y de la expropiación.
  - 7. Inviolabilidad de los archivos consulares.
  - 8. La inmunidad fiscal y la potestad arancelaria consular.
  - 9. Franquicias aduaneras.
  - 10. Libertad de comunicación de las oficinas consulares.
  - 11. Medios de comunicación diplomáticos y consulares.
  - 12. La valija consular. Concepto y su inviolabilidad relativa.
  - 13. Los correos consulares.
  - 14. Procedimientos prácticos para distinguir las valijas y correos consulares de los diplomáticos.
  - 15. Casos y ejemplos prácticos en cada uno de los temas señalados.
- C. De los tratos que se refieren a los funcionarios consulares (Jefe de oficina) y los otros miembros.
  - 1. De los tratos del Jefe de oficina y de los funcionarios.
  - 2. La inviolabilidad personal del cónsul y su comparación con la del agente diplomático.

3. Del proceso penal en la República Dominicana y de las medidas que aseguran la persona del delincuente. Concepto de la detención y arresto.
4. Concepto de la inviolabilidad personal del cónsul en sus dos significados. Análisis de los requisitos que deben cumplirse para su detención o arresto.
5. Prerrogativas procesales de los cónsules.
6. Obligación de las autoridades locales en el caso de la detención o arresto de un cónsul y de un funcionario consular.
7. La inmunidad de jurisdicción. Concepto de jurisdicción y sus elementos.
8. La inmunidad de jurisdicción de los cónsules. Concepto y características.
9. Limitaciones a la inmunidad de jurisdicción.
10. Relaciones entre la inviolabilidad personal y la inmunidad de jurisdicción.
11. Renuncia a la inmunidad de jurisdicción.
12. Facilidades de los cónsules para no deponer como testigo sobre hechos oficiales de la oficina consular o a exhibir documentos oficiales; o cuando declaran como testigos por hechos ajenos.
13. Los cónsules como expertos en materias jurídicas.
14. La exención Fiscal y sus excepciones por las remuneraciones percibidas.
15. Franquicias aduaneras. Concepto, características y su aplicación.
16. Exención de la inspección aduanera.
17. Exenciones de los funcionarios consulares para inscribirse como extranjeros, permisos de residencia, permiso de trabajo.
18. La residencia privada del cónsul. Su eventual protección y la de sus automóviles privados.
19. La libertad de tránsito.
20. Exenciones a las obligaciones sobre seguridad social por los servicios prestados por los funcionarios consulares.

21. Análisis con casos prácticos en los diferentes temas.
- D. Obligaciones y deberes de los funcionarios consulares (jefe de oficina).
    1. Análisis de los casos.
    2. Obligaciones y deberes de los agentes diplomáticos.
    3. Análisis de casos prácticos.
  - E. Reconocimiento del status consular por un tercer Estado.
  - F. Condición jurídica de los empleados consulares.
    1. De los empleados consulares.
    2. De los empleados subalternos.

#### **IV. DE LOS CÓNSULES HONORARIOS**

- A. Aspectos generales.
  1. Su importancia frente a la doctrina y a las discusiones en la Convención de Viena sobre relaciones consulares. La opinión nacional.
  2. Concepto y sus principales características.
  3. Aspectos prácticos dentro de los casos en la República Dominicana.
- B. De las inmunidades que corresponden a los cónsules honorarios.

#### **V. DE LA NACIONALIDAD**

- A. Concepto y clasificación. Sistemas para determinar la nacionalidad de origen.
- B. De la nacionalidad de los funcionarios consulares y de los otros miembros de la oficina consular.
- C. Posición de los funcionarios consulares respecto a la legislación local en materia de adquisición de la nacionalidad.

## VI. DE LAS FUNCIONES CONSULARES

- A. Concepto, características y clasificación.
- B. Funciones consulares de naturaleza política.
  - 1. La discusión doctrinaria de su existencia. Opinión de los autores nacionales y extranjeros.
  - 2. Funciones políticas dentro de la Convención de Viena sobre relaciones consulares.
  - 3. Forma en que los cónsules las ejercen.
  - 4. Ejemplos prácticos.
- C. Funciones consulares de protección y asistencia consular.
  - 1. La protección consular. Concepto. Sus semejanzas y diferencias con la protección diplomática.
  - 2. La asistencia consular. Concepto y sus presupuestos.
  - 3. La asistencia dentro de la Convención de Viena sobre relaciones consulares. Las normas que se refieren a diversas obligaciones de las autoridades locales.
- D. Funciones consulares económico-comerciales.
  - 1. Antecedentes históricos.
  - 2. Forma en que se desarrollan.
  - 3. Su importancia actual en los países desarrollados y en la República Dominicana.
- E. Funciones consulares de carácter administrativo.
  - 1. De los pasaportes y otro documentos de viaje. Definición y su clasificación.
    - a) De la visación. Concepto y clasificación. Excepciones a la visa en los pasaportes extranjeros.
    - b) Otros documentos de viaje. El salvoconducto y el pasaporte de repatriación.

## 2. De la certificación consular.

a) Concepto.

b) Clasificación.

-Certificación que dice relación con las personas físicas y su condición jurídica subjetiva.

-Certificación que se refiere a materias marítimas.

-Certificación que se refiere a los documentos. La legalización consular. La legitimación consular. La traducción y la expedición de copias auténticas otorgadas por la oficina consular.

F. La matrícula consular. Su concepto, sus objetivos, sus características y los aspectos arancelarios, la matrícula consular en los casos de doble nacionalidad.

## VII. FUNCIONES CONSULARES DE ESTADO CIVIL

A. Conceptos básicos de los atributos de la personalidad. La capacidad de goce, la nacionalidad, el nombre, el domicilio y el estado civil.

B. Del estado civil.

1. Su concepto, efecto, funciones y sus características.
2. Las pretensiones de dos ordenamientos jurídicos, el del Estado que envía y del Estado receptor, respecto de los actos de estado civil de los nacionales del primero y extranjeros residentes del segundo.
3. Principio jurídico consuetudinario que resuelve la controversia, regido en el artículo 5º letra f de la Convención.
4. Del matrimonio consular y su reglamentación en el ordenamiento jurídico dominicano.

## VIII. FUNCIONES NOTARIALES DE LOS CÓNSULES

A. Conceptos de los notarios (escribanos) y análisis de cada una de sus funciones.

B. Importancia de la función notarial de los cónsules.

- C. Casos y ejemplos prácticos.

#### **IX. FUNCIONES JURISDICCIONALES DE LOS CÓNSULES**

- A. Materias en las que actúan como tales y su reconocimiento en la Convención de Viena.
- B. Intervención de los cónsules como conciliadores o árbitros.

#### **X. FUNCIONES CONSULARES RELATIVAS AL TRANSPORTE MARÍTIMO, FLUVIAL Y ÁEREO**

- A. De las funciones de asistencia consular a los buques y aeronaves de la nacionalidad del Estado que envía y a sus tripulantes.
- B. De la inspección o control a los mismos.
- C. De las funciones administrativas.

#### **XI. DE LAS FUNCIONES CONSULARES REFERENTES AL SERVICIO MILITAR**

- A. Exigencia de los cónsules para hacer cumplir los deberes y obligaciones militares.
- B. Sus características y reconocimiento dentro de la Convención.
- C. De la situación militar de las personas con doble nacionalidad. El convenio multilateral del Consejo de Europa, de Strasburgo de 1963.

#### **XII. FUNCIONES CONSULARES REFERENTES A LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS PROCESALES**

- A. De los exhortos o comisiones rogatorias.
- B. De los casos prácticos en que procede dentro del ordenamiento jurídico dominicano.

#### **XIII. DE LAS FUNCIONES CONSULARES RELATIVAS A LOS MENORES Y A LOS DISCAPACITADOS**

- A. Conceptos de las tutelas y curatelas.

- B. De las normas referentes a estas funciones dentro de la Convención de Viena sobre relaciones consulares.

#### **XIV. FUNCIONES CONSULARES REFERENTES A LAS SUCESIONES**

- A. Concepto de la sucesión por causa de muerte. De las asignaciones a título universal y a título singular. El heredero y el legatario.
- B. La sucesión testamentaria y la intestada. El testamento.
- C. Intervención consular en las sucesiones por causa de muerte que se produzcan en el territorio del Estado receptor, respecto de los nacionales del cónsul que tengan la calidad de herederos.

#### **XV. FUNCIONES EN MATERIA DE RELACIONES CULTURALES**

- A. Aspectos generales y casos prácticos.

#### **XVI. COMPETENCIA CONSULAR DE LOS ÓRGANOS DIPLOMÁTICOS Y COMPETENCIA DIPLOMÁTICA DE ÓRGANOS CONSULARES**

- A. Análisis de los diferentes casos.

**SEGUNDA PARTE****DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO NACIONAL****I. DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO EXTERIOR DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

- A. De los órganos internos que actúan y representan en las relaciones internacionales. Los Jefes de Estado, las Secretarías de Relaciones Exteriores, los agentes diplomáticos y los cónsules.
- B. Concepto de las Secretarías de Estado de la República Dominicana.
- C. De la organización del Servicio Exterior de la República Dominicana y clasificación de los funcionarios de la Cancillería. Sus plantas.
- D. Concepto de los cónsules de carrera y su clasificación dentro de la planta del Servicio Exterior.

**II. EL REGLAMENTO CONSULAR DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

- A. Concepto y clasificación de los cónsules dominicanos.
- B. Diversas situaciones prácticas en que pueden encontrarse los cónsules dominicanos, tanto generales como particulares u honorarios.
- C. De los agentes consulares.
  - 1. La autorización del Estado extranjero para su establecimiento.
  - 2. Funciones que realiza.
  - 3. Su importancia práctica.
- D. De los Vice-cónsules.

**III. DE LA JURISDICCIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN CONSULARES**

- A. Concepto de cada una de ellas.
- B. Casos prácticos.

#### **IV. DE LA DESTINACIÓN DE LOS CÓNSULES DE CARRERA Y DEL NOMBRAMIENTO DE LOS CÓNSULES HONORARIOS**

- A. Concepto de la destinación y del nombramiento.
- B. Tramitación práctica de una resolución de destinación y de un decreto de nombramiento, dentro de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.
- C. De los requisitos para ser cónsul honorario.
- D. De la acreditación de los cónsules dominicanos.
- E. De la organización jerárquica de los cónsules.
  - 1. Relaciones entre los cónsules generales y los cónsules particulares o de Distrito.
  - 2. Relaciones entre los Consulados y la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

#### **V. DE LAS COMUNICACIONES DE LOS FUNCIONARIOS CONSULARES**

- A. Comunicaciones de los cónsules con la misión diplomática residente y la Secretaría de Estado.
- B. Comunicación de los cónsules con las autoridades locales.
- C. Comunicación de los cónsules con las otras autoridades dominicanas.

#### **VI. CONDICIÓN JURÍDICA DE LOS CÓNSULES DOMINICANOS**

Aplicable todo lo señalado al referirse a esta materia en la Convención de Viena sobre relaciones consulares.

#### **VII. DE LOS CONSULADOS DOMINICANOS**

- A. Conceptos de oficina consular, local consular y sede consular.
- B. Sistema de tratos especiales de los locales consulares. Se aplica todo el sistema de tratos analizados en la Convención de Viena sobre relaciones consulares.
- C. Obligaciones de los cónsules para velar por la inviolabilidad de local consular y su protección. Prohibiciones.

- D. Análisis de algunos elementos con que debe contar una oficina consular dominicana.
1. Bandera, escudo, timbres y formularios, estampillas consulares, cuentas bancarias, pasaportes, archivo.
  2. Los libros consulares.
  3. Los fondos consulares.

### **VIII. DE LA NACIONALIDAD DOMINICANA**

- A. Concepto, clasificación y el sistema dominicano para precisar la nacionalidad de origen.
- B. El Ius Solis en la Constitución Política de la República Dominicana.
- C. Lo que debe entenderse por territorio de la República Dominicana.
- D. Excepciones al Ius Solis en la Constitución Política de la República Dominicana.
- E. El Ius Sanguinis en la Constitución Política de la República Dominicana.
- F. Derechos que reconoce el reglamento consular a los potenciales dominicanos que no han cumplido con el requisito del avecindamiento.
- G. La nacionalidad dominicana adquirida.
- H. De la pérdida de la nacionalidad dominicana en la Constitución Política del Estado.
1. Por nacionalización en país extranjero. Concepto de la nacionalización o naturalización. La nacionalización voluntaria, su concepto y sus requisitos. Análisis de la capacidad.
  2. Procedimiento aplicable por los Estados respecto a las nacionalizaciones voluntarias efectuadas por extranjeros residentes en su territorio.
  3. La nacionalización semi voluntaria. Su concepto.
  4. La nacionalización o naturalización forzada.
  5. Excepciones constitucionales a la pérdida de la nacionalidad dominicana por nacionalización en país extranjero.

- I. Análisis de los diferentes casos prácticos, referentes a cada una de las materias señaladas en cada uno de los títulos anteriores.

### **IX. DE LAS FUNCIONES DE LOS CONSULES DOMINICANOS**

- A. Generalidades.
- B. Funciones administrativas de los cónsules.
  - 1. De los pasaportes y documentos de viajes.
  - 2. Concepto y clasificación.
  - 3. Cobro de derechos por el otorgamiento de pasaportes y otros documentos de viaje en el arancel consular.
- C. De las funciones notariales de los cónsules dominicanos.

### **X. DE LAS FUNCIONES DE ESTADO CIVIL DE LOS CONSULES DOMINICANOS**

- A. Generalidades.
- B. Del libro de Actos de Estado Civil.
- C. De las inscripciones de nacimiento, matrimonio y defunción.
- D. De otras actuaciones sobre estado civil que no se inscriben en el libro.
- E. Del divorcio y las segundas nupcias de dominicanos en el extranjero.

### **XI. OTRAS FUNCIONES CONSULARES RELACIONADAS CON LAS ANTERIORES**

- A. De las funciones consulares comerciales.
- B. De las funciones consulares culturales y de turismo.
- C. De las funciones consulares de naturaleza política.



**PROGRAMA DE CIENCIA POLÍTICA \*/**

---

\*/ Basado en Programa en uso en la Academia Diplomática Andrés Bello.



1. Delimitación del campo de lo político.
2. Teoría del Estado.
3. Las formas de gobierno en la historia del pensamiento político.
4. La democracia.
5. Los partidos políticos.
6. Los grupos de presión.

### BIBLIOGRAFÍA

- |                                     |                                                                                                                              |
|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Giovanni Sartori.                   | La política. Lógica y método en las Ciencias Sociales. Fondo de Cultura Económica, México.                                   |
| Bernard Crick<br>y Tom Crick.       | What is politics, Edward Arnold. London, 1987.                                                                               |
| Bernard Crick.                      | In defence of politics. Penguins. Books London 1986.                                                                         |
| Hannah Arendt.                      | La condición humana. Seix Barral. Barcelona, 1974.                                                                           |
| Duverger Maurice.                   | The idea of politics. The uses of power in society. Título original en francés. Introduction a la politique. Gallimard 1964. |
| Hannah Arendt.                      | Sobre la violencia. Cuadernos de Joaquín Mortiz. México, 1970.                                                               |
| Alfred Grosser.                     | L'explication politique. Cahiers de la Fondation Nationale des Sciences Politiques. Armand Colin. Paris, 1972.               |
| Bertrand de Jouvenel.               | Du pouvoir. Hachette. Paris, 1972.                                                                                           |
| Marcel Prelot.                      | La ciencia política. Editorial Universitaria de Buenos Aires. 1969.                                                          |
| Albert Somit y Joseph<br>Tanenhaus. | El desarrollo de la ciencia política estadounidense. Ediciones Gernika. México, 1988.                                        |
| Georges Burdeau.                    | L'état. Editions du Seuil. Paris, 1970.                                                                                      |

- Norberto Bobbio. La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político. Fondo de Cultura Económica. México, 1984.
- S.E. Finer. Comparative government. Penquin Books, 1970.
- Hegel. La constitución de Alemania. Aguilar, 1972.
- Norberto Bobbio. El futuro de la democracia. Fondo de Cultura Económica. México.
- Robert Dahl. Democracy and its critics. Longman, 1991.
- Juan Capdevila. La corrupción de los sometidos. Pomaire, 1978.
- Alexis de Tocqueville. De la democratie en Amerique. Union Generale d'Editions. 1963.
- Kark Kautsky. Parlamentarismo y democracia. Editora Nacional. Madrid, 1986.
- Maurice Duverger. Los partidos políticos. Fondo de Cultura Económica. México, 1957.
- Robert Michels. Les partis politiques. Flammarion. París, 1971.
- Gaston Bouthoul. Sociologie de la politique. P.U.F. París, 1967.
- Seymour Martin Lipset. El hombre político. Tecnos. Madrid, 1981.
- David Tompson. Political ideas. Penquin Books, 1977.
- Max Weber. El político y el científico. Alianza Editorial. Madrid, 1969.
- Dennis Wrong. Max Weber. Prentice Hall, 1970.
- Donald MacRae. Weber. Fontana. Great Britain, 1974.
- Max Weber. The protestant ethic and the spirit of capitalism. Allen and Unwin, London, 1976.
- Raymond Aron. Main currents in sociological thought. Penguin Books. London, 1976.

### **OBRAS GENERALES**

- Forsyth and Keens-Soper. The political classics, Oxford, 1992.

- R.N. Beckl.                      The history of political theory. Everyman's. London, 1975
- George H. Sabine and  
T. Thorson.                      A history of political theory. Oxford, 1973.
- G. Gordon Catlin.                Historia de los filósofos políticos. Peuser. Argentina, 1956.
- Florence Elliot.                  A dictionary of politics. Penguin, 1974.
- Roger Scruton.                  A dictionary of political thought. Pan, 1982.



**PROGRAMA DE COMERCIO INTERNACIONAL \*/**

---

\*/ Basado en el Programa en uso en la Academia Diplomática Andrés Bello.



1. Evolución del sistema internacional de post-guerra.
2. Definiciones de comercio exterior.
  - a) Cláusula de ventas.
  - b) Tramitación de una exportación.
  - c) Tramitación de una importación.
  - d) Formas de pago.
  - e) Transporte internacional.
  - f) Seguros de exportación.
  - g) Contratos, arbitrajes y mecánica legal.
  - h) Aspectos operacionales y de financiamientos.
3. La nueva agenda internacional.



**PROGRAMA DE COMUNICACIONES I y II**



**A. La comunicación como elemento sustantivo de la organización social.**

1. El lenguaje y la reafirmación de lo humano.
2. Pensamiento y lenguaje.
3. La fuerza del código.

**B. La escritura.**

1. Antecedentes prehistóricos.
2. Agricultura, ganadería y contabilidad.
3. Poder y conocimiento de la escritura.
4. Productores y pensadores.

**C. El Renacimiento.**

1. Los sistemas informativos medievales.
2. El mal y el bien, motores de la uniformación.
3. La sacralización de la Ciencia.
4. El paradigma racional.
5. Poder e información.

**D. La era industrial.**

1. Gutenberg y la imprenta.
2. Ciencia, industrialización y homogeneidad.
3. La imprenta y la sociedad de masas.
4. El nacimiento del periódico.
5. Medios de comunicación y poder político.

**E. El mundo globalizado.**

1. La comunicación global.
2. La cultura global, un desafío a las particularidades nacionales.
3. El manejo de la información.
4. Los medios de comunicación.
5. Las nuevas tecnologías aplicadas a los medios de comunicación.

### BIBLIOGRAFÍA

- Bateson, Gregory                    Pasos hacia una ecología de la mente. Bs. As. Ed. Carlos Lohlé-Planeta.
- Batjin, M.                            La cultura popular en la Edad Media y el Renacimiento. Ed. Alianza Universitaria.
- Baudrillard, J.                      Crítica a la economía política del signo. Ed. Siglo XXI.
- Baudrillard, J.                      La cultura del simulacro. Ed. Siglo XXI.
- Clastres, P.                         Investigación en antropología política. Ed. Gedisa.
- Guattari, F. y Deleuze, G.        Psicoanálisis y política. Ed. Siglo XXI.
- Hall, E.                                Más allá de la cultura. Ed. Gustavo Gili.
- Khun, T.                               La estructura de la revoluciones científicas. Ed. Fondo de Cultura Económica.
- Leroi-Gohuran, A.                 El gesto y la palabra. Ed. Universidad Central de Caracas.
- Levi-Strauss, C.                    Antropología estructural. Ed. Eudeba.
- Levi-Strauss, C.                    El pensamiento salvaje. Ed. Fondo de Cultura Económica.
- Maturana, H.                        El árbol del conocimiento. Ed. Hachette.
- Maturana, H.                        El sentido de lo humano. Ed. Hachette.
- Maturana, H.                        Emociones y lenguajes en educación y política. Ed. Hachette.

- Piaget, J. La formación simbólica en el niño. Ed. Eudeba.
- Piaget, J., y Chomski, N. Teorías del lenguaje, teorías del aprendizaje. Ed. siglo XXI.
- Sapir, E. El lenguaje. Ed. Fondo de Cultura Económica.
- Vera, H. La comunicación seductora. Impresión propia.
- Watzlawick, P., y otros Teoría de la comunicación humana. Ed. Herder.
- Watzlawick, P. La realidad inventada. Ed. Gedisa.
- Winkin, Y. La nueva comunicación. Ed. Kairos.



**PROGRAMA DE COMUNICACIONES III y IV**



**A. Análisis de prensa.**

1. Objetividad y subjetividad.
2. La noticia como vehículo de poder.
3. La opinión pública.
4. Interpretación de la información, tomando en cuenta el sesgo del emisor.

**B. Manejo de imagen y marketing.**

1. Evaluación de la imagen país.
2. Manejo de la imagen institucional -imagen país, imagen legación- e imagen personal de los diplomáticos.
3. Manejo ante los medios. Incluye normas de presentación en entrevistas y conferencias de prensa. Preparación del contenido de una entrevista.
4. Dominio escénico.
5. Impostación de la voz.
6. Elementos esenciales del marketing.
7. La campaña de imagen. Su realización. Posicionamiento para enfrentar una campaña en contra.

**C. Redacción.**

1. Elementos esenciales de redacción.
2. Reglas ortográficas.
3. Construcción de párrafos.
4. Comunicación escrita coloquial y formal.
5. Redacción diplomática.
6. Redacción administrativa.
7. Redacción de párrafos informativos para distribuirlos a la prensa.

## 8. Trabajos prácticos.

**BIBLIOGRAFÍA**

- Aguilera, O            Las ideologías en el periodismo, capítulos 3 y 4.
- Adorno, T.W. y  
Horkheimer            "La industria de la cultura: ilustración como engaño de las masas", en  
Curran y otros: "Sociedad y comunicación de masas". México F.C.E. 1986  
pp 393 SS.
- Adorno, T.W.            La industria cultural en Revista Comunicaciones.
- Balle, F.                Comunicación y sociedad  
Sección 3: "Sociedad, medios y comercio de ideas".
- Bourdieu, P.            La distinción.
- Burns, T.                "La organización de la opinión pública", en Curran y otros: Sociedad y  
comunicación de masas.
- Enzensberger, H.M.    Hacia una teoría de los medios.
- Felafacs                Comunicación y culturas populares en latinoamérica.
- Filippi, E.              La profesión de Periodista. Una visión ética. Capítulo X.
- Gabas, M.              Habermas, dominio técnico y comunidad lingüística. Ariel 1980. Capítulos  
3 y 5.
- Gomis, L.                Teoría del periodismo, capítulos 1, 13, 15.  
  
El medio media. La función política de la prensa. Capítulos V y VI.
- Habermas                Historia y crítica de la opinión pública.
- Lorente, Joaquín        Casi todo lo que sé de publicidad. Ediciones Folio. Barcelona, 1986.
- Martin Barbero         Procesos de comunicación y matrices de la cultura. Itinerario para salir de  
la razón dualista.  
  
De los medios a las mediaciones. Comunicación, cultura y hegemonía.

- Morin, E. La industria cultural.
- Muraro, H. Invasión cultural: economía y comunicación.
- Wolf, M. La investigación de la comunicación de masas. Críticas y perspectivas.  
Segunda parte: "Nuevas tendencias de la investigación".



**PROGRAMA DE PROBIDAD, CONTROL Y ÉTICA FUNCIONARIA**



## **I. IMPORTANCIA DEL CONTROL COMO PRINCIPIO FUNDAMENTAL DEL DERECHO PÚBLICO**

### **II. LA FILOSOFÍA DEL CONTROL**

1. El control y la democracia
2. En qué consiste el control. Subordinación de la administración al sistema de derecho. El principio de la constitucionalidad de las normas. La legalidad. Nuevos conceptos.
3. Amparo de los administrados frente a la actividad administrativa.
4. Defensa de los principios de probidad administrativa y probidad pública.
5. Defensa del patrimonio público, evitando el gasto ilegal, inútil y perjudicial. La obligación de rendir cuenta.
6. El apoliticismo del control.
7. La imparcialidad del control.
8. La necesidad de evitar el avasallamiento de la administración por el control.
9. El principio de la agilidad administrativa y la necesidad de evitar el entorpecimiento de la administración.
10. Los nuevos conceptos de colaboración, evaluación y orientación, en relación con la gestión administrativa. Determinación del costo de los servicios y resultados de la acción administrativa. Evolución de un control de legalidad formal a un control de resultados.
11. La actividad fiscalizadora y el interés público. El deber de la colaboración de servidores públicos y particulares.
12. La independencia y autonomía funcional y económica de los organismos de control.

### **III. LAS DISTINTAS FORMAS DE CONTROL**

13. Control administrativo jurisdiccional y no jurisdiccional.
14. Control administrativo no jurisdiccional y control financiero.
15. Diferentes formas de control no jurisdiccional.

- a) Control interno o jerárquico. En qué consiste. Puede ejercerse de oficio o a requerimiento. Reclamaciones. Los recursos administrativos no contenciosos, especialmente el jerárquico, son modalidades de control.
- b) El control externo. En qué consiste. A quién se entrega.
  - b.1 Control de legalidad.
  - b.2 Control de méritos o conveniencias.
  - b.3 Control de gestión.
  - b.4 Control preventivo y a posteriori.
  - b.5 Control preventivo financiero.
  - b.6 El llamado control de verificación (financiero y legal).
  - b.7 El control inspectivo. Modalidad de control administrativo y económico en el terreno. Puede ser propiamente administrativo o de auditoría; ordinario o extraordinario; preventivo y a posteriori.
  - b.8 Control de rendimientos o resultados.
  - b.9 Control permanente en el terreno. Bondades. Inconvenientes y medios de solución.
- c) El control de la propia administración activa.
  - c.1 Control administrativo propiamente tal.
  - c.2 El llamado control de tutela.
  - c.3 El control de los organismos de planificación. Modalidad de control de rendimiento o resultados.
- d) El control parlamentario. Diferencias con el control administrativo.
- e) El control popular.

#### IV. LOS ACTOS DE CONTROL

- 16. Nociones generales.
- 17. Modalidad de actos administrativos.
- 18. Distintas clases de actos de control.
  - a) Actos de autorización. Naturaleza y características.
  - b) Actos de aprobación. Naturaleza y características.
  - c) Actos de visa o consulta.
  - d) Actos de inspección. Modalidad de actuar.
  - e) Actos de reparo.
  - f) Actos de informe.
  - g) Actos de dictamen.

- h) Actos de instrucciones.
  - i) Actos de asesoría.
  - j) Actos de sanción.
19. Distintas modalidades y condiciones del ejercicio del control externo.
- a) Autonomía e independencia de los organismos o cuerpos de control.
  - b) Delegatarios del Parlamento.
  - c) Dependientes del Ejecutivo o Presidente de la República.
  - d) Dependencia del Poder Judicial.
  - e) Unidad o pluralidad de los cuerpos de control.

## **V. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL**

20. Antecedentes generales.
21. La llamada responsabilidad política de sus máximos personeros.
22. Responsabilidad administrativa, civil y penal.

## **VI. EXTENSIÓN DEL CONTROL EXTERNO**

23. Antecedentes generales.
24. El control de la administración central o administración pública propiamente tal.
25. El control de la administración descentralizada.
- a) Sobre la administración funcionalmente descentralizada. Institutos autónomos y empresas.
  - b) Sobre la administración territorialmente descentralizada, Estados, Regiones y/o Provincias y Municipios.
26. El control sobre la administración concedida. Control sobre empresas nacionales y transnacionales que ejercen un servicio público.
27. El control sobre particulares que reciben dinero o bienes públicos a título de subvención o aporte.
28. El control sobre empresas o entidades extraterritoriales creadas con patrimonio público, o a las que se han aportado recursos públicos.
29. El control en las entidades supranacionales.

## VII. PRINCIPIOS BÁSICOS DEL CONTROL FINANCIERO

30. Antecedentes generales.
- a) En qué consiste. Control financiero interno y externo. Oficinas de Presupuestos. Visaciones de hacienda. Controles de caja.
  - b) Alcances del control financiero externo.
    - b.1 En lo político.
    - b.2 En lo jurídico.
    - b.3 En lo relativo al rendimiento y cumplimiento de los presupuestos por programa.
    - b.4 El control financiero de gestión: ¿Es control de legalidad o de mérito?. El juzgamiento o apreciación en conciencia. Peligro de co-administración. Necesidad de que sea siempre a posteriori.
    - b.5 El control financiero de verificación.
    - b.6 El llevar la contabilidad de la Nación o del Estado ¿es modalidad de control financiero?
31. Los fines del control financiero.
32. Control financiero externo previo y a posteriori.
- a) Regla general. Control preventivo.
  - b) Control financiero de legalidad.
    - b.1 Visación preventiva.
    - b.2 El control financiero de las colectividades locales.
    - b.3 El control financiero de los institutos autónomos y de las empresas públicas.
    - b.4 El examen y juzgamiento de las cuentas.
    - b.5 El control inspectivo como modalidad de control financiero.
    - b.6 El control del crédito público.
    - b.7 El control de los bienes del Estado.

## VIII. LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO Y EL CONTROL

33. La responsabilidad del Estado: tipos de responsabilidad y características.
34. La responsabilidad civil extracontractual del Estado administración.
35. La responsabilidad civil extracontractual del Estado administración y el control.

**IX. OTRAS FORMAS DE CONTROL**

- 36. El control parlamentario.
  - a) Concepto.
- 37. El ombudman.
- 38. El control popular.

**X. ÉTICA FUNCIONARIA**

- 39. Concepto general.



**PROGRAMA DE RELACIONES INTERNACIONALES I y II \*/**

---

\*/ Basado en el Programa en uso en la Academia Diplomática Andrés Bello.



## I. ESTADO DEL ESTUDIO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES Y EL PREDOMINIO NORTEAMERICANO EN EL DESARROLLO DE LA DISCIPLINA

### BIBLIOGRAFÍA

- Heraldo Muñoz. "Los estudios internacionales en América Latina: problemas fundamentales", en Francisco Orrego (editor). *Los Estudios Internacionales en América Latina* (Editorial universitaria. 1980. Santiago, Chile, 1980). pp. 79-85.
- Gustavo Lagos. "Las tendencias y perspectivas del Estudio de las Relaciones Internacionales: Tareas para América Latina", en Francisco Orrego (editor), *op.cit.*, pp. 61-76.
- Celso Lafer. "El estudio de las Relaciones Internacionales: necesidades y perspectivas", en Francisco Orrego (editor), *op.cit.*, pp. 51-60.
- Steve Smith. "The development of International Relations as Social Science" en Journal of International Studies, Millennium, Vol. 16, N° 2. Summer 1987, pp. 189-296.
- Ekkehart Krippendorf. "The dominance of American Approaches in International Relations" en Millennium, *op.cit.*, pp. 207-214.

## II. ACTORES Y NIVELES DE ANÁLISIS EN EL ESTUDIO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

### ACTORES

### BIBLIOGRAFÍA

- J. Leo Cefkin. Política Internacional Contemporánea (Buenos Aires: N° 15 Troquel, 1967), pp. 13-33.
- Werner Feld. "Nongovernmental Entities and the International System" N° 53 en D. McLellan, W. Olsen y F. Sondermann (eds.), The Theory and Practice of International Relations (Anglewood Clidss, N.J.: Prentice Hall, 1974), pp. 49-56.
- Herbert Kalman. "The Role of the Individual in International Relations", en Mc Lellan, Olsen y Sonderman (eds.) The Theory and Practice of International Relations, *op.cit.*, pp. 20-22.

- Celso Lafer. "Reflexiones sobre el tema del Nuevo Orden Mundial en un Orden Mundial en Transformación", en H. Jaguaribe y otros, La Política Internacional de los años ochenta (Buenos Aires: Ed. Belgrano, 1982), pp. 291-321.
- Manfred Wilhelmy. Política Internacional. Enfoques y realidades. pp. 119-218.

## NIVELES DE ANÁLISIS

### BIBLIOGRAFÍA

- James E. Dougherty y Robert Pfaltzgraff, Jr. Contending Theories of International Relations, (Philadelphia: J.B. Lippincott, 1971), pp. 46-64.
- J. David Singer. "The Level of Analysis Problem in International Relations", en James Rosenau (ed.), International Politics and Foreign Policy (New York: The Free Press, 1969), pp. 20-29.
- Gustavo Lagos. International Stratification and Underdeveloped Countries, (Chapel Hill, The University of North Carolina Press, USA, 1963), pp. 173-175.

## III. ENFOQUES TEÓRICOS PARA EL ESTUDIO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

### BIBLIOGRAFÍA

- Manfred Wilhelmy. Política Internacional. Enfoques y Realidades. (Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1988), pp. 35-78.
- Hedley Bull. Las relaciones internacionales como ocupación académica, Francisco Orrego V. (Santiago, Editorial Universitaria, 1980) pp. 33-50.
- Nielsen de Paula Pires y Gustavo Castro. "A teorías das Relacoes Internacionais e a Pesquisa para a Paz: en busca de novos paradigmas" (Caxambú, Minas Gerais, Outubro 1992. Mimeógrafo).

## IV. EL PROCESO DE ADOPCIÓN DE DECISIONES

### BIBLIOGRAFÍA

- Luciano Tomassini. "El proceso de adopción de decisiones", en L. Tomassini, Teoría y Práctica de la Política Internacional, op.cit., pp. 193-242.

- Richard E. Newstad y Ernest R. May. Los usos de la historia en la toma de decisiones, (Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1986).
- La crisis de los misiles, pp. 25-43.
- Evitar análogos problemáticos (La norteamericanización de la guerra de Vietnam), pp. 115-134.

## V. TEORÍA Y PROCESOS EN LAS NEGOCIACIONES INTERNACIONALES

### BIBLIOGRAFÍA

- Terrence Hopman y otros. "Teoría y proceso en las negociaciones internacionales". (Santiago PNUD - CEPAL, Documento de Trabajo N° 8, 1990, pp. 7-12; pp. 39-76.
- Luciano Tomassini. "El arte de la negociación internacional", en L. Tomassini, Teoría y práctica de la política internacional, (Santiago, Ediciones de la Universidad Católica de Chile, 1989), pp. 245-296.

## VI. EL ESTUDIO DE LAS POLITICAS EXTERIORES DE AMERICA LATINA

### BIBLIOGRAFIA

- Heraldo Muñoz. "El estudio de las políticas exteriores de América Latina: temas y enfoques dominantes", en Manfred Wilhemy (ed.), La formación de la política exterior. Los países desarrollados y América Latina (Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1987), pp. 287-315.
- Heraldo Muñoz y Daniel Asenjo. "El Medio Ambiente en las relaciones interamericanas", en Jorge Heine (editor) Anuario de Políticas Exteriores Latinoamericanas 1990-1991 (Caracas, Editorial Nueva Sociedad, 1991), pp. 403-411.
- Luciano Tomassini. "Teoría y Práctica de la Política Internacional", Santiago, (Ediciones U. Católica de Chile, 1989). Evolución de las Relaciones Internacionales en América Latina en la posguerra, pp. 27-54.
- Luis Maira. "Las relaciones de Estados Unidos con América Latina y la Iniciativa de las Américas", en Jorge Heine (editor), op.cit., pp. 281-296.



**PROGRAMA DE RELACIONES INTERNACIONALES III y IV \*/**

---

\*/ Basado en el Programa en uso en la Academia Diplomática Andrés Bello.



- 1) y 2) Recientes debates en el campo de la teoría de las Relaciones Internacionales.
- 3) El Colapso de los socialismos reales: el caso de la ex-URSS y de los regímenes de Europa del Este.
- 4) El auge de las nuevas potencias mundiales: Japón y Alemania.
- 5) La Guerra del Golfo y sus implicaciones en la posguerra fría.
- 6) El nuevo multilateralismo: el rol de las Naciones Unidas.
- 7) Globalización y rivalidad de bloques comerciales. (NAFTA, Unión Europea).
- 8) Nuevos sistemas de seguridad internacional.
- 9) La reorganización del sistema americano: Reformas a la OEA.
- 10) Manejo de la crisis: Los nuevos conflictos en la posguerra fría.

### **BIBLIOGRAFÍA**

- Toward a Realistic Theory of State Action: Matanduno, Lake, Tkenberry, International Studies Quarterly, N° 4, December.
- Soft Power, Joseph Nye. Foreign Policy, N° 80, Fall 1990.
- Back to the Future II. S. Hoffmann, R. Keohane, J. Mearsherimer. International Security, Fall 1990.
- International Studies Quarterly, N° 3, September 1990, Introducción y Capítulo. Conclusión.
- John Lewis Gaddis, Toward the Post-Cold War World, en Foreign Affairs, Vol. 70, N° 2, 1991, pp. 102-122.
- Regional Security post-1990, the Washington Quarterly, Winter 1001. (Varios artículos).
- Security Strategies for the New Era (Varios artículos), The Washington Quarterly, N° 2, Spring 1991.
- Journal of Peace research, N° 1, febrero 1991 (varios capítulos).

- Western Security after the Gulf War; The Future of United Nations Peacekeeping, the Washington Quarterly, N° 2, Winter 1991.
- Enlargin. The Zone of Peace, Richard Ullaman, Foreign Police, Fall 1990, N° 80.
- Kaiser, Karl. Germany's Unification. Foreign Affairs, Vol. 70, N° 1, 1991, pp. 194-199.
- Teltschik, Hors. Neither "Political Dwarf" non "Super Power". Reflections on Germany's new role in Europe. German Comments. N° 21, 1991, pp. 16-25.
- Elaboración y evaluación de proyectos.
- Marketing.

**PROGRAMA DE ESTÉTICA**



1. Arte y religión.
2. Arte y mito.
3. Arte y percepción.
4. Arte y significado.
5. Arte, cultura y estética maya.
6. Problemas del arte precolombino.
7. Estética contemporánea.
8. Arte y humanismo.
10. Arte contemporáneo.
11. Nociones de crítica de cine, artes plásticas, danza, música y teatro.